



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formato acta de reunión

CÓDIGO: PA01-PR01-F02

Versión 1.0

TEMA: SESIÓN No. 25 DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SERGURIDAD VIAL (CISV).

FECHA 5 de febrero de 2020

HORA 8:00

LUGAR Sede AC 13- Sala del Despacho

1. ASISTENTES

INTEGRANTES CISV

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA		
	Entidad/ Dependencia	Cargo	Representación
Claudia Andrea Díaz Acosta	Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	Jefe de la Oficina de Seguridad Vial – Secretaria Técnica de la CISV	Integrante – Secretaria Técnica
Iván Osejo Villamil	Secretaría de Educación Distrital - SED	Director de Bienestar	Delegado - Integrante
Consuelo Peña Aponte	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento (E)	Delegado - Integrante
Luis Enrique Beleño	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector de Gestión del Riesgo	Apoyo - Integrante
Ricardo Córdoba	Secretaría Distrital de Hacienda	Asesor del Despacho	Delegado - Integrante
Nelson Gamboa	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos (E)	Delegado - Integrante
Benjamín Núñez Jaramillo	SETRA - MEBOG	Comandante Operativo	Apoyo -Invitado Permanente
Nubia Toro Castañeda	Terminal de Transporte de Bogotá	Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura	Delegado - Invitado Permanente
Manuel Salgado Ruiz	Terminal de Transporte de Bogotá	Director de Servicio al Transportador	Apoyo - Invitado Permanente
Nicolás Franco Guijaro	Terminal de Transporte de Bogotá	Director de Seguridad Operacional	Apoyo - Invitado Permanente
Pablo Emilio Muñoz	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Asesor	Delegado - Invitado Permanente
Liliana Miranda	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Convivencia y Diálogo Social	Profesional	Apoyo - Integrante
Jorge Mauricio Ramos	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Coordinador	Apoyo - Invitado Permanente
Jesús Acero	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Asesor	Apoyo -Invitado Permanente
Cristian Felipe Laiton	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Gerencia de Intervención	Contratista	Apoyo y suplente - Invitado Permanente
Jorge Enrique Martínez	Secretaría Distrital de Planeación	Profesional Especializado	Apoyo - Integrante
Fabián R. Guevara Gómez	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) - Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitario	Apoyo -Invitado Permanente
Jeisson Téllez Rojas	Secretaría Distrital de Movilidad – Oficina de Seguridad Vial	Contratista – Plan Motos	Apoyo - Integrante
Hernán Camilo Delgadillo Martínez	Secretaría Distrital de Movilidad – Oficina de Seguridad Vial	Contratista – Plan Motos	Apoyo - Integrante
Marco Duarte	Secretaría de Educación Distrital – Dirección de Bienestar Estudiantil	Contratista – Movilidad Escolar	Apoyo - Integrante
Ángela Johana Pedraza	Instituto de Desarrollo Urbano – Dirección Técnica de Proyectos	Contratista	Apoyo -Invitado Permanente
Olga Patricia Numpaque	Secretaría Distrital de Movilidad – Oficina de Seguridad Vial	Profesional Especializado	Apoyo - Integrante
Calos Gutiérrez Luque	Transmilenio S.A. – Dirección Técnica de Seguridad	Profesional Especializado	Apoyo -Invitado Permanente
María Cristina González Galindo	Secretaría Distrital de Movilidad – Oficina de Seguridad Vial	Profesional Especializado	Apoyo - Integrante
Marleny Torres Pérez	Secretaría Distrital de Movilidad – Oficina de Seguridad Vial	Profesional Especializado	Apoyo - Integrante

2. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum.
2. Revisión de Compromisos – Sesión Anterior.
3. Balance de siniestralidad
4. Presentación del Plan Distrital de Seguridad Vial 2017-2026 – SDM.
5. Asignación de compromisos
6. Temas Varios.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:20 a.m. la ingeniera Claudia Andrea Díaz Acosta, Jefe de la Oficina de Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, da inicio a la Sesión No. 25, informando que la meta planteada para el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 en reducción de muertes causadas por siniestros viales, corresponde al 20% partiendo del año base el 2019. Posteriormente, procede a solicitar la presentación oficial de los asistentes para adelantar el orden del día.

La ingeniera Marleny Torres Pérez, funcionaria de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM, prosigue con el desarrollo del numeral 1 y 2 de la agenda:

1. Verificación del quórum:

Se verificó el quórum.

2. Revisión de compromisos – sesión anterior.

Se da lectura a los compromisos fijados en la sesión anterior, así como la descripción de su desarrollo o cumplimiento. (Ver numeral 2 de la presentación anexa).

Adicional a lo anterior, se informa que, la Secretaria Distrital de Movilidad dispone en su página web www.movilidadbogota.gov.co, de la carpeta "Comisión Intersectorial de Seguridad Vial", la cual se encuentra ubicada en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", categoría "Información de Interés" y micrositio "Instancias de Coordinación", cuyo enlace es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion

Allí, se puede consultar la información generada por la CISV, incluyendo actas y anexos, informes de gestión semestrales y normatividad, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 233 de 2018 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

3. Balance de siniestralidad

La ingeniera Olga Patricia Numpaque Gutiérrez, funcionaria de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM, presenta estadísticas frente a:

- Evolución en el número de vidas salvadas, respecto al total de fatalidades causadas por siniestros viales, durante los últimos 6 años, de enero a diciembre de 2014 a 2019 (con dato preliminar para el último año).
- Evolución en el número de peatones salvados, respecto al número de peatones fallecidos por causa de siniestros viales, durante los últimos 6 años de enero a diciembre de 2014 a 2019 (con dato preliminar para el último año).
- Balance en el número total de muertes por siniestros viales, así como en el número de fallecidos según su condición de ciclista, peatón y motociclistas, para el mes de enero, y desde el año 2011 hasta el año 2020 (dato preliminar).
- Reducción en número de muertes por siniestros viales y en número de vidas salvadas, respecto al total y según usuario vulnerable (peatones, ciclistas y motociclistas), en los 10 corredores donde se ha implementado el límite de velocidad de 50 KPH, por periodo y desde el año 2015 y con datos preliminares a noviembre de 2019. Se resalta que, en el mes de diciembre de 2019, no hubo muertes por siniestros viales en los corredores de la Avenida Cali y la Av. Villavicencio.

El detalle de las cifras obtenidas, se encuentran en el numeral 3 de la presentación adjunta.

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL 2017-2026 – SDM.

Se realiza socialización del Plan Distrital de Seguridad Vial 2017-2026, para interiorizar a los miembros de la CISV, los antecedentes, estructura y avances de su implementación. (Ver detalle, en el numeral 4 de la presentación)

Inicia presentación la ingeniera María Cristina González, funcionaria de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM

4.1. Antecedentes PDSV (se incluye en anexos, un documento resumen).

- Con la adopción del Plan Maestro de Movilidad, se lleva a cabo la formulación del primer Plan de Seguridad Vial del Distrito Capital¹ (artículo 66 del Decreto 319 de 2006), adoptando lineamientos de política pública que se habían definido a nivel nacional en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 – 2008² “Hacia una Nueva Cultura de Seguridad Vial”, estableciendo responsabilidades, obligaciones y tareas propias a entidades del Distrito, con priorización de recursos para su ejecución.
- Mediante Decreto Distrital 397 del 20 de septiembre de 2010, se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial, ajustado al Plan Nacional de Seguridad Vial que fue prorrogado a 2010. En este PDSV se establecieron 51 acciones concretas estructuradas dentro de 19 programas y 8 líneas de acción organizadas en 5 Ejes estructurales, a saber:
 - * Fortalecimiento de la institucionalidad para la Seguridad Vial.
 - * Consolidación del Sistema único de Información en Seguridad Vial.
 - * Formación y Divulgación para la Seguridad Vial.
 - * Infraestructura Vial para la movilidad segura.
 - * Protección a usuarios vulnerables.
 - * Movilidad como orden y responsabilidad.
- En el mencionado Decreto se formuló a 10 años, estableciéndose metas alcanzables a 2021 tomando como línea base 2009, señalando qué entidades serían responsables de la implementación y seguimiento del PDSV frente a cada programa y se establecieron los aspectos financieros y mecanismos de evaluación, control y seguimiento al Plan.
- El 23 de abril de 2012, mediante Decreto Distrital 185, se crea la **Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV)** como una instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital³, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.
- En la Administración Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” se incorpora la política mundial de origen sueco “Visión Cero”, que reconoce que “ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables” y establece que los siniestros viales pueden prevenirse si se gestionan los factores de riesgo asociados y se incorpora el error humano en los diseños de infraestructura, lo cual supone la puesta en marcha de una política en seguridad vial con un enfoque distinto del planteado históricamente.
- Por ello, se evidencia la necesidad de modificar el Decreto 397/10, para ajustarlo y armonizarlo con las políticas mundiales y acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), que estableció la seguridad vial como una prioridad de política pública a nivel nacional y de la cual derivó la actualización del Plan Nacional de Seguridad Vial para el periodo 2011-2016, adoptado mediante Resolución del Ministerio de Transporte 1282 del 30 de marzo de 2012 y su posterior ajuste al periodo 2011-2021 mediante Resolución 2273 de agosto 6 de 2014.
- Adicionalmente, teniendo en cuenta el crecimiento en el número de muertes de motociclistas y su participación en siniestros graves, la Administración Distrital consciente de la necesidad de acciones y medidas específicas para promover una movilidad segura de los motociclistas, propone la inclusión de un acápite específico “El Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista” (Título III, del Dec.813/17), el cual está definido en 4 ejes, 10 programas y 35 acciones.
- En consecuencia, el 28 de diciembre de 2017, mediante Decreto Distrital 813 de 2017 se adopta el “*Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista para Bogotá, para la vigencia 2017-2026*”, fijando como objetivo, reducir en un 35% el número de víctimas (lesionados y fallecidos) por siniestralidad vial en el período 2017-2026, tomando como base el año 2015, y se encuentra estructurado en 5 ejes, 28 programas y 81 acciones.

¹ detallado en el Documento Técnico Soporte del Plan Maestro de Movilidad - PMM. Capítulo 14.

² Resolución 4101 del 28/dic/2004 expedida por el Ministerio de Transporte y prorrogado hasta 2010, mediante Resolución 3845 de 2007.

³ En el marco de lo señalado en el artículo 38 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”.

- Para el desarrollo especializado de las funciones de la CISV se definieron 4 mesas de trabajo: (i)Regulación y Control, (ii)Infraestructura y Protección a Usuarios Vulnerables, (iii)Formación y Divulgación para la Seguridad Vial, y (iv)Plan de Movilidad Escolar. Su conformación, objeto y funciones, se encuentran establecidas en el artículo 7 del Decreto 185 de 2012, adicionado por el artículo 25 del Decreto Distrital 594 de 2015⁴.
- En virtud de lo señalado en el artículo 8 del Decreto Distrital 547 de 2016⁵, la Secretaría General expidió la Resolución 233 de 2018, estableciendo los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital. Por lo cual, la CISV actualizó su Reglamento Interno de conformidad con el anexo 1 de dicha Resolución, dando lugar a la suscripción del Acuerdo No. 001 de 2019⁶.
- En diciembre de 2019, se realizó socialización del Acuerdo No. 001 de 2019 y se envió el documento debidamente publicado a todos los miembros de la Comisión, así mismo, se solicitó que, al interior de cada entidad se lleve a cabo la socialización del contenido, responsabilidades y alcance del PDSV, a fin de retomar las mesas de trabajo y acciones encaminadas a contribuir en la implementación del PDSV conforme a sus competencias.

Continúa con la presentación la ingeniera Marleny Torres Pérez, funcionaria de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM

4.2. Indicador meta del PDSV

El indicador meta que establece el PDSV (2017-2016) es: “Disminuir los heridos graves y muertes en un 35% en los próximos 10 años, tomando como base el año 2015.” Como parte del seguimiento al indicador, se realizó un comparativo del número de fallecidos por siniestros viales del año 2015, frente al alcanzado en el año 2019 (datos preliminares), obteniendo una reducción del 7% (37). Pese a que no se cumplió la proyección de la meta establecida del PDSV correspondiente al 10.5% (58) para el año 2019, es importante mencionar que en los últimos 3 años se ha presentado un constante descenso en el número de muertes, dando lugar a obtener resultados en vidas salvadas.

4.3. Estructura y Estado del PDSV

El Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) 2017-2026, se encuentra estructurado en 5 Ejes, 28 Programas y 81 Acciones, y su implementación, ha presentado el siguiente avance a corte 31 de diciembre de 2019:

- **Eje 1: Institucionalidad y gestión de la Seguridad Vial:** cuenta con 7 programas y 23 acciones concretas, de las cuales, 2 se encuentran culminadas, 2 en planeación y 19 en ejecución.
- **Eje 2: Actores de la vía, comunicación y cultura vial:** cuenta con 4 programas y 11 acciones concretas, de las cuales, 2 se encuentran en planeación y 9 en ejecución.
- **Eje 3: Víctimas:** cuenta con 7 programas y 15 acciones, de las cuales, 2 se encuentran culminadas, 2 por programar y 9 en ejecución.
- **Eje 4: Infraestructura Segura:** cuenta con 6 programas y 19 acciones que se encuentran en ejecución.
- **Eje 5: Control para la seguridad vial, tecnología y vehículos:** cuenta con 4 programas y 13 acciones que se encuentran en ejecución.

Se hace alusión de la importancia que implica, el desarrollo de las acciones que se encuentran en planeación y por programar, teniendo en cuenta que requiere comunicación y coordinación con Secretaría Distrital de Planeación en la acción relacionada con el Manual Distrital de Espacio Público, y total disposición por parte de la Secretaría Distrital de Salud en tres de ellas.

El detalle de las acciones que se encuentran en planeación, por programar y culminadas, así como, la relación de las actividades ejecutadas (las más representativas), podrán ser consultadas en el numeral 4 de la presentación adjunta.

4.4. Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista 2017 - 2026

Realiza presentación del tema, el ingeniero Hernán Delgadillo Martínez, profesional de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM: el Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista (PDSVM), hace parte del Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV)

⁴ “Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Escolar – PME para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

⁵ Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones

⁶ En el cual se compila la reglamentación aplicable a la CISV para actualizar su reglamento interno.

2017-2026, cuenta con acciones específicas que se trabajaron a la par de la actualización Plan general, en el cual se contó con el apoyo de la CAF - banco de desarrollo de América Latina, siguiendo una metodología, cuyo resultado, fueron la consolidación de 35 acciones que se encuentran establecidas en 5 Ejes y 10 Programas.

Bogotá D.C., es la primera ciudad de la Nación que cuenta con un plan de seguridad vial exclusivo para los motociclistas. Si bien la SDM es la responsable de coordinar el desarrollo de las acciones, también se requiere de la interacción con otros actores para poderlo ejecutar, tales como motociclistas, empresas, academias, ensambladoras, entidades distritales y nacionales, comerciantes, y Policía de Tránsito que ha sido un aliado muy importante.

Logros del PDSVM

Con la implementación del PDSVM, se ha logrado tres años consecutivos estabilizar el número de motociclistas fallecidos en siniestros viales, rompiendo la tendencia intermitente, y dando lugar a una reducción del 9%, respecto a lo registrado en el año 2017. La principal víctima son los hombres y en menor medida las mujeres, no obstante, en el papel de acompañante, la mujer obtuvo una participación del 75% en el 2019.

Avance de implementación del PDSVM

Partiendo que en el periodo 2018 – 2019 el PDSVM contó con una meta y avance del 30%, se estableció como objetivo para estos 4 años, un avance de ejecución del 40% del plan.

Meta en reducción de víctimas por años

Se definió como meta 2020-2023, un 20% de reducción en número de fallecidos, tomando como base el año 2019, esperando con ello, no superar una cifra de 131 motociclistas fallecidos para el año 2020.

Grado de Avance y Resultados del PDSVM

El PDSVM ha presentado avances y resultados en cada uno de sus ejes en cuanto a:

- Eje 1: Institucionalidad y Gestión de Datos: mesas de seguimiento del Plan, reconocimiento empresas responsables con la seguridad vial de sus motociclistas desde el año 2019, revisión y análisis de siniestralidad de motociclistas y la expedición del Decreto Distrital 413 de 2019.
- Eje 2: Actores de la vía, comunicación y cultura vial: sensibilización en vía de motociclistas, capacitación de motociclistas en empresas, jornadas locales de seguridad vial para motociclistas, celebración del mes del motociclista (abril), celebración del día del motociclista en el marco de la Semana de Seguridad Vial (octubre), cursos teórico-prácticos, jornada de limpieza de señales de tránsito con clubes de motociclistas, capacitación en seguridad y política de visión cero a instructores de CEA, jornadas de capacitación a escoltas del Ejército Nacional de Colombia, curso exclusivo de capacitación para motociclistas infractores, SUPERCARDE Fontibón, generación contenido audiovisuales para motociclistas (campañas y serie web), revisión de Planes Estratégicos de Seguridad Vial y trabajo con plataformas tecnológicas domiciliarias.
- Eje 3: Infraestructura Segura: identificación de huecos que causan siniestralidad a motociclistas, implementación DEL aplicativo IDU para el reporte de huecos, reporte y seguimiento en tiempo real a solicitudes, inspecciones de seguridad vial en puntos críticos de motociclistas.
- Eje: Controles para la seguridad vial, tecnología y vehículos: en cuanto a controles se cuenta con un Plan de Motos, y junto con la Policía, se han llevado a cabo operativos en vía.
- Componente adicional - Víctimas: En coordinación con la Secretaria Distrital de Salud, capacitación a motociclistas como primer respondiente.

El detalle de los resultados de las actividades mencionadas en cada uno de los ejes, podrán ser consultados en el numeral 4 de la presentación adjunta.

Retos y Trabajo Interinstitucional

Se incorpora a la Comisión, el tratar la necesidad de coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones establecidas en el PDSVM, que requieren trabajo conjunto. Si bien la SDM ha adelantado mesas de trabajo con IDU y la UMV y se ha coordinado el tema de intervención de huecos, los avances no han sido representativos en la implementación, por ello, desde este año se ha establecido un plan de trabajo, a fin de agilizar las intervenciones y contar con mejores resultados.

Las acciones resaltadas en amarillo, representan trabajo iniciado. Entre tanto, las acciones resaltadas en rojo, no se ha tenido ningún avance y se encuentran pendientes por coordinar con las entidades involucradas, tales como Secretaría de Educación Distrital (SED), Secretaría Distrital de Salud (SDS) y Transmilenio S.A. (Ver detalle en presentación adjunta).

De análisis técnicos de siniestralidad vial adelantados, se ha detectado que cerca del 40% de los motociclistas que han fallecido, contaban con menos de dos años de experiencia en conducción, lo cual se debe asociar a los programas de formación que están reglamentados por el Ministerio de Transporte y por ello, como Distrito es importante revisar ese tema, para trabajar más de la mano con los CEAS, para que los motociclistas cuenten con mejor preparación.

Es importante mencionar que con SDS está pendiente un tema a tratar y desarrollar una investigación sobre las implicaciones económicas para los motociclistas involucrados en accidentes de tránsito (siniestros viales).

Con TMSA, a pesar que se ha adelantado y promoviendo charlas de puntos ciegos, la acción está más adaptada al componente tecnológico para mitigar los ángulos muertos.

El ingeniero Carlos Gutiérrez profesional de Transmilenio S.A. (TMSA), realiza intervención frente al tema de puntos ciegos, e informa lo siguiente:

- Se ha estado revisando la posible ubicación de pequeños espejos adosados en los parales de la carrocería, complementarios a los espejos laterales, que permiten tener una mejor panorámica de la parte más próxima del vehículo.
- En cuanto a elementos tecnológicos, se estuvo revisando algunas propuestas por parte de empresas de carrocería, tales como Busscar y Marcopolo, los cuales cuentan con departamentos de tecnología, pero todos los sensores de proximidad que podrían proveer son de gama media alta, los cuales avisan si hay proximidad de algún objeto en un punto ciego, pero les falta desarrollo, puesto que, al implementarlo emitiría un ruido constante y generaría niveles de estrés y malestar al operador.
- Se ha pensado que se debe hacer un trabajo interinstitucional y buscar alianzas tecnológicas, para optar por el uso de dispositivos que vayan en los costados de los buses, y generen una alerta visual y sonora al actor vial que invada la zona de punto ciego o seguridad del vehículo y cuando adicionalmente el espacio se cierre a una distancia sea crítica, en ese momento le genere la alerta al operador, de tal manera, que se puedan minimizar esas falsas alertas. Por lo pronto, hay tecnología que requiere mayor desarrollo y quedan pendientes por revisar.
- Para la flota nueva, hay la posibilidad de revisar el tema de espejos adicionales y en el tema de cámaras se está identificando los evasores, pero no está orientado a generar una alarma activa al operador.
- Se está pensando, en volver a colocar stickers de alerta de punto ciego en la parte trasera de los vehículos, con apoyo de la SDM y seguir con la labor de sensibilización a través del juego de roles con actores viales en distintos puntos de la ciudad.

El ingeniero Hernán Delgadillo, recomienda a TMSA que, en caso de presentarse avances o acciones en la parte tecnológica, sea socializado a las partes de interés.

El ingeniero Carlos Gutiérrez concluye que hay que revisar también la parte normativa a nivel nacional, y poder intervenir o conciliar en posibles modificaciones con el Ministerio de Transporte.

5. ASIGNACIÓN DE COMPROMISOS

Realiza presentación del numeral, la Ingeniera María Cristina González de la OSV - SDM.

En materia del seguimiento al PDSV, una de las tareas pendientes es definir el Plan de Acción a partir del 2020, para lo cual en la sesión 24, del mes de diciembre de 2019, se definió como prioridad revisar los lineamientos planteados en el Plan de Gobierno, así como, las acciones previstas en el PDSV pendientes por programar y aquellas que están en desarrollo con el fin de asegurar la gestión y recursos necesarios para que dichas acciones se implementen de conformidad con lo previsto en el Decreto 813/2017 PDSV 2017-2026.

En la invitación a la presente sesión, se envió una comunicación en la cual se incluyó el formato para diligenciar el Plan de Acción 2020 y se resaltaron las acciones en las cuales cada entidad miembro de la CISV, tiene mayor injerencia, sin que ello limite el aporte a otras de las acciones previstas. Por lo cual, se recomienda revisar todas las acciones del PDSV, considerando posible que se puedan identificar otras acciones en las cuales la gestión propia de la entidad implica aportes al PDSV y reportar las actividades y tareas que se han venido desarrollando y que no se han puesto en conocimiento, lo cual es muy valioso, para demostrar que el PDSV se está implementando con interés y con inyección de gestión y presupuesto.

La Ingeniera Claudia Díaz, Secretaria Técnica de la CISV y Jefe de la OSV -SDM, como punto adicional informa la meta planteada para la implementación del PDSV en el periodo 2020-2023 es de 40% y debe ir alineada con la meta de reducción de fatalidades por siniestralidad establecida para el Plan Distrital de Desarrollo.

Retoma la Ingeniera María Cristina González, indicando que en este primer trimestre, se formula el nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 y su armonización con el PDD 2016-2020, en consecuencia revisando el Plan de Gobierno de la Alcaldesa Mayor, se resalta en la meta 1 y meta 3 la inclusión de temas de priorización de seguridad vial, especialmente para ciclistas y peatones, de tal manera, que cuando se concreten los proyectos de inversión en cada una de las Entidades, es vital definir acciones que estén en línea con el PDSV. En consecuencia, se ha establecido que una vez se encuentren definidas las actividades que se van a desarrollar, se fije una fecha de inicio, de acuerdo con el formato remitido para el plan de acción, la cual puede ser actual o anterior, dado que son acciones que continuarán desarrollándose o una fecha futura debido a una intervención a mediano o largo plazo.

Se estableció como fecha de entrega, del Plan de Acción, el 28 de marzo de 2020 remitidos a los correos mgonzalez@movilidadbogota.gov.co y mtorres@movilidadbogota.gov.co, con copia a cdiaz@movilidadbogota.gov.co, para llevar control de toda la gestión de las Entidades que conforman la CISV, e igualmente se debe dar una respuesta oficial, por parte del respectivo delegado.

Igualmente, para el seguimiento a la implementación del PDSV, se requiere un reporte trimestral correspondiente a la gestión que se ha adelantado en cada una de las acciones asignadas o planteada en el Plan de Acción, solicitando de a cada una de ellas, sea creada una carpeta con los códigos de acción definidos y allí se incorporen todas las evidencias, tales como: listas de asistencia, presentaciones, publicaciones, resoluciones, y demás documentos soporte. Este reporte se solicita para el día 28 del último mes de cada trimestre, dado que es insumo del reporte a gestión del Plan Operativo Anual – POA que se adelanta con la misma periodicidad.

En cada uno de los oficios de la convocatoria se hizo mención de las acciones que tienen a cargo cada Entidad, no obstante, es un ejercicio inicial y es importante la revisión general del Plan para no dejar por fuera acciones en las que participan. Se menciona el caso de Transmilenio S.A., dentro de las acciones que se remitieron en el oficio de convocatoria, no se incluyó la acción 4.3.3 *“Realizar inspecciones de seguridad vial a paraderos”* del sistema de transporte público y se considera importante que TMSA a través del ejercicio propio de garantizar calidad en el servicio a los usuarios, se integre a este ejercicio.

El ingeniero Carlos Gutiérrez interviene mencionando que la Dirección de Modos Alternativos de TMSA, viene realizando una revisión de paraderos en mejora de sus condiciones, sin embargo, del documento que se está construyendo hace parte de las actividades que están pendientes a cargo de la SDP y es importante como documento marco que soporte las acciones que queden plasmadas en ese documento. En cuanto al trabajo que hayan adelantado otras entidades, no se tiene conocimiento de inspecciones posiblemente porque no llegaron al área de Seguridad de TMSA, sino directamente al área de Planeación, por tal motivo, es importante generar canales directos para poder participar.

La ingeniera María Cristina González de SDM, continúa y hace un llamado para que tanto IDU, TMSA y SDM quienes adelantan las auditorías e inspecciones de seguridad vial, las compartan para gestionar las intervenciones que se consideren pertinentes y asimismo, continúen gestionando para que su realización sea incorporada como parte de las obligaciones en los contratos que se suscriban en sus entidades.

En la revisión de temas a cargo de la SDS, se resalta que para la acción *“3.5.4 Promover que algunos lugares estratégicos en la ciudad (Centros comerciales, grandes superficies, universidades, etc.) cuenten con personal capacitado para ser primeros respondientes en accidentes de tránsito (siniestros viales).”* pese a que se conoce de manera informal que se adelantan diferentes actividades, la SDS debe formalizar su gestión incluyendo el detalle de su gestión en sus reportes trimestrales y entregando los soportes pertinentes.

Adicionalmente, considerando que se ha recibido consultas respecto a si en el Distrito se dispone de un protocolo de atención a víctimas de siniestros viales, se indaga a SDS si existe normatividad que defina ese protocolo.

Es importante que desde cada entidad se designe un enlace con la SDM con quien será posible atender cualquier soporte que requieran para la socialización del PDSV, la formulación del Plan de Acción y la articulación interinstitucional, desde la SDM estamos a su disposición para acompañar las reuniones que consideren necesarias.

Atendiendo la inquietud generada frente a la existencia de un protocolo de atención a víctimas de siniestros viales, el Dr. Luis Enrique Beleño, Subdirector de Gestión del Riesgo de la SDS, indica que protocolo a nivel distrital no hay, pero existe un protocolo institucional que se articula en accidentes que sean con múltiples víctimas, y por protocolo la SDS no divulga nombres de pacientes, ni afectados, ni de personas fallecidas, dado que desde el punto de vista emocional ha causado un

fuerte choque. Así mismo, respecto a condiciones de salud es recomendable hacer referencia a personas valoradas, puesto que se han presentado casos donde una persona o afectado en el momento del accidente, presenta un estado de salud estable y tiempo después su condición puede cambiar y desmejorar.

El ingeniero Carlos Gutiérrez de TMSA interviene, señalando que en un evento con el sistema TransMilenio, los medios de comunicación indagan siempre datos y a nivel de gerencia surge la preocupación de si se presentó realmente un impacto grande, por ello, es muy importante culturizar a los medios.

6. TEMAS VARIOS

El ingeniero Carlos Gutiérrez de TMSA, presenta una inquietud particular frente a ¿qué estrategias o mecanismos se van a utilizar a futuro a nivel distrital para el control del tránsito?

La ingeniera Claudia Díaz de SDM, responde que dicho tema lo está revisando la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la SDM y más adelante, cuando se cuente con más conocimiento y lineamientos, será posible socializar el detalle.

El Mayor Benjamín Núñez, hace mención de una reunión que adelantaron con el Ministerio de Transporte en la pasada semana, con el objeto de organizar la agenda, para comenzar a trabajar en este tema.

El ingeniero Carlos Gutiérrez indica que la inquietud nace principalmente en la operación troncal de TM, usualmente a través del Comando de Transporte Masivo, hay algunas unidades que tienen la formación en tránsito y apoyan algunas de las gestiones de movilidad y de atención en eventos. Teniendo en cuenta lo anunciado, recalca la importancia de que TMSA se pueda involucrar con la Secretaría para no quedar descubiertos en este aspecto, ya que el Comando de Policía de Transmilenio, no tendría ese alcance, pero si es importante tener en cuenta unas unidades dedicadas al tema de transporte masivo.

La Ingeniera Claudia Díaz responde a TMSA, que le transmitirá el mensaje e inquietud al Subsecretario de Gestión de la Movilidad, quien es el encargado de encabezar el tema de tránsito.

El Dr. Luis Enrique Beleño, informa que algunos conductores de empresas de salud ocupacional, para evadir la medida de restricción “pico y placa” están utilizando en sus vehículos el símbolo de “misión médica”, aclarando que dichos vehículos no corresponden a vehículos de emergencia, puesto que el servicio de salud ocupacional se presta a través de ambulancias inscritas a las administradoras de riesgos laborales. Por tal motivo, se va a hacer un contacto con el Mayor Núñez para que dentro del sistema de inscripciones de ambulancias, se provean herramientas para realizar el control. Una situación similar ocurre con algunos vehículos donde se usan símbolos de transporte de desechos hospitalarios, cuando no corresponden a dicho uso nuevamente para eludir algunas medidas de tránsito.

El Mayor Benjamín Núñez, indaga si el plan de seguridad vial contempla acciones frente a las competencias ilegales llamadas “piques” y para grupos de moteros que se organizan en la ciudad, señalando que el año pasado se vio claramente que estos grupos dicen estar coordinados, pero generan caos e incluso temor. La Policía Nacional considera que su capacidad se ha visto disminuida, ya sea por la antigüedad del parque automotor, o por insuficiencia de personal, situación que es preocupante, ya que varios miembros de la institución, han sufrido accidentes que le han generado lesiones como fracturas de fémur, de brazo, de columna, entre otros. Plantea como necesidad, contar con mayor capacidad para atender esta problemática, y consulta desde qué lineamientos, programas y acciones se puede atender. Frente a dicha situación, como se podría incorporar este tema desde el Plan, para que la Policía pueda contar con mayor capacidad para atender esta problemática, o desde qué lineamientos, programas o acciones se pueda incluir.

La Ingeniera María Cristina González informa que el PDSV establece unas acciones generales, dentro de las cuales se encuentran las señaladas en la invitación, frente a la cuales participa la Policía Metropolitana, y entre ellas se enunciaron:

5.1.1 *“Fortalecer la estrategia de control de velocidad.”*

5.1.3 *“Fortalecer la estrategia de control de embriaguez.”*

5.1.4 *“Identificar comportamientos generadores de riesgo que más contribuyen al aumento de cifras de morbimortalidad fortalecer las acciones de control.”*

Asimismo, se complementa con otras acciones, tales como:

1.2.1 *“Impulsar el trabajo conjunto con el Gobierno Nacional representado en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y la Protección Social, la Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA de la Policía Nacional y la Policía de Tránsito y Transporte de Bogotá.”*

1.3.4 "Tener a disposición de la ciudadanía herramientas virtuales para la seguridad vial."

Es oportuno recordar que la Comisión intersectorial de Seguridad Vial en el marco de lo definido en el Decreto 185 de 2012 prevé la conformación de mesas de trabajo y una de ellas, es la de **Regulación y Control** en la cual es invitada la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo cual, se hace el llamado a retomar estas mesas, para que de allí surjan esas estrategias y mecanismos para definir lineamientos propios para ejercer el control, anotando que no solo debe promover la sanción, sino que también se debe trabajar en la promoción, educación y formación, orientados a las los diferentes grupos etarios y poblacionales determinados. El tema de piques no es algo nuevo y la Policía cuenta con una importante experiencia, por lo que se propone que se realice el diagnóstico de comportamientos a partir de lo cual se definan las estrategias que podrían llegar a ofrecer soluciones que conlleven al desincentivo de este tipo de prácticas.

El Mayor Benjamín Núñez, informa que en aplicación de la Ley 769 de 2002 CNTT, para la práctica de piques, la sanción va encaminada a una infracción. No obstante, si se ve más allá, y se eleva la conducta a nivel penal, como es el de bloqueo en las vías, sería muy importante incorporar en ese caso, a la Secretaría Distrital de Seguridad, a fin de poder incluir la presencia a un ESMAD, o tanquetas, puesto que un policía de tránsito ha corrido muchos riesgos, los están arrollando y lesionado, lo cual conlleva a 8 meses de recuperación o prótesis en una pierna, etc, situación que hay que proponer en la mesa.

Como complemento a la respuesta anterior, la Ingeniera María Cristina González informa la necesidad de revisión normativa (cuando se trata de pasar de un tema contravencional a uno penal), y dentro del ejercicio de las acciones propias del PDSV, se encuentra la revisión de alternativas de reglamentación en el tema de seguridad vial, y por ello, es importante verificar lo que existe, frente a las alternativas que propendan a evolucionar para mejorar. Sin embargo, se insiste que el castigo no es la única vía de solución, puesto que tiene una solución a un corto plazo al actuar únicamente en los que están ejerciendo ese tipo de comportamiento, pero no en la formación de las generaciones futuras.

El Mayor Benjamín Núñez, considera que el diagnóstico es muy bueno, ya que, así como estos grupos de moteros cuentan con solvencia económica para modificar un vehículo, pagarán los comparendos sin mayor dificultad.

La Ingeniera Claudia Díaz, manifiesta que las mesas de trabajo se deben reorganizar, para tratar temas puntuales y recomienda el envío de los planes de acción y reportes de seguimiento, en las fechas establecidas.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
1. Enviar a los asistentes la presentación, acta y listado de asistencia de la sesión No. 24 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial.	SDM	Febrero de 2020
2. Remitir plan de acción 2020 respecto al PDSV, avalado por el delegado de la CISV	Integrantes e invitados de la CISV	A más tardar el 28 de marzo de 2020
3. Remitir reporte de seguimiento al PDSV, del primer trimestre de 2020, e incluir evidencias.	Integrantes e invitados de la CISV	28 de marzo de 2020
4. Agendar nueva sesión de la CISV.	SDM	Abril de 2020.

APROBADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de asistencia a reuniones y eventos

Código: PA01-PR01-F01

Versión 1.0

TEMA: Comisión Interseccional de Seguridad Vial - Sesión 25 LUGAR: SDM AC13

RESPONSABLE: Oficina de Seguridad Usad. FECHA/HORA: 5 de febrero de 2020 8:00am

No.	Nombre	Entidad/ Dependencia	Cargo	Tel-Ext.	Correo Electrónico	Firma
17	Van Osjeo Villamil	SED/DE	Director	3741000	josejov@educacionbogota.gov.co	
18	Hiliana Hinareola H	SD6-DSC	Profesional		hiliana.miranda@cobienobogota.gov.co	
19	Consuelo Peña Aponte	SDS-SSSA	Subcoordinadora	9512	cpena@saludcoopital.gov.co	
20	Luis Enrique Beltrán E.	SDS.	Subdirector G.R.	9657	lbeltran@saludcapital.gov.co	
21	Cristian Felipe Latorre V.	UMV/6T	Contratista	3204348192	CristianLatorre@umv.gov.co	
22	Luz Maecio Ramon	URD.	Coordinador	558	maecio.ramona@idogov.co	
23	José Alberto Aguirre	IBD	Asesor	3164726386	jaaguirre@yahoocor.com	
24	Ricardo Córdoba R	SDH	Asesor	3385015	rcordoba@sh.gov.co	
25	Benjamín Narez Jaramillo	SETRA-MEBO6	Cate Operativo	31812428	Benjamin.narez@coneo.Boleto.gov.co	
26	Nelson Garza	SDP-DUTSP	Director	3354000 3354152	ngarza@sdp.gov.co	
27	Jorge E. Martínez Ferrer	SDP-ORSP	Prof Esp	3358000 8153	martinez@sdp.gov.co	
28	Harold Salgado Ruiz	Terminal	Director	320854670	harold.salgado@bb.com.co	
29	Nubia Toro Castañeda	Terminal	Subgerente	3102026057	nubia.torota@bb.gov.co	
30	Fabian R. Guerrero Gómez	IDIBEE/SMBO	Profesional Direct	3138366999	fguerrera@idiger.gov.co	
31	Jessica Jellez Rojas	SDM-OSV	Contratista	3174764243	jfjellez@movilidadbogota.gov.co	
32	Herman C. Defechillo	SDM-OSV	Contratista	8304	hdefechillo@movilidadbogota.gov.co	

* La información institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad registrada en este formato es de carácter público.

* Mediante el registro de sus datos personales y la firma en el presente listado de asistencia a reuniones y eventos, usted autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad al almacenamiento y uso de los mismos únicamente con fines estadísticos en concordancia con la Ley 1581 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de asistencia a reuniones y eventos

Código: PA01-PR01-F01

Versión 1.0

TEMA: Comisión Intersectorial de Seguridad Vial. Sesión 25 LUGAR: SDM - AC13
 RESPONSABLE: Oficina de Seguridad Vial FECHA/HORA: 5 de febrero de 2020 - 8:00 am

No.	Nombre	Entidad/ Dependencia	Cargo	Tel-Ext.	Correo Electrónico	Firma
1	C. A. D. V.	SDM-OSV	Dir. de	8301	eduv@...	
2	NICOLAS FRANCO G.	TECNICAL SICB (D) PE	DIRECTOR DE SEGURIDAD Aviación Escolar	134	NICOLAS.FRANCO@Hhgo	
3	Marco Duarte				MarcoDuarte@alcaldiabogota.gov.co	
4	Angela Johana Pizarra	IDU IOTP	Contadora	5567	angela.pizarra@idu.gov.co	
5	Olga Patricia Numpaque G.	SDM - OSU	Profesional	8301	onumpaque@movilidadb	
6	CARLOS GOTTIERREZ L.	TMSA-DIS	Prof. Esp. SUS	2203000 Ext 2906	carlos.gottierrez@transmilenio.gov.co	
7	Pablo Emilio Muruz	UMV	Aseor	3507810772	pablo.muruz@umv.gov.co	
8	Maria Cristina Gonzalez G.	OSV/SDM.	Prof. Esp.	8406	mgonzalez@movilidadbogota.gov.co	
9	Marlene Torres Pizar	OSV-SDH	Prof. Esp.	8213	mtorres@movilidadbogota.gov.co	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

* La información institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad registrada en este formato es de carácter público.

* Mediante el registro de sus datos personales y la firma en el presente listado de asistencia a reuniones y eventos, usted autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad al almacenamiento y uso de los mismos únicamente con fines estadísticos en concordancia con la Ley 1581 de 2012.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

Sesión No. 25 del 5 de febrero de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



AGENDA

1. Verificación Quórum.
2. Revisión de Compromisos – Sesión Anterior.
3. Balance de siniestralidad.
4. Presentación del Plan Distrital de Seguridad Vial 2017-2026 – SDM.
5. Asignación de Compromisos
6. Temas Varios.

1. QUÓRUM

Integrantes:

- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría de Educación Distrital
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría de Hacienda Distrital
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Movilidad

Invitados permanentes

- Policía Metropolitana de Bogotá
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER
- Transmilenio S.A.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – U MV
- Terminal de Transporte

2. REVISIÓN DE COMPROMISOS SESIÓN ANTERIOR

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS	CUMPLIMIENTO
1. Enviar a los asistentes la presentación, acta y listado de asistencia de la sesión No. 24 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial.	SDM	Diciembre de 2019.	SI: documentos escaneados y remitidos desde el correo mtorres@movilidadbogota.gov.co, el 19 de diciembre de 2019
2. Socializar con la nueva administración, contenido y alcance del PDSV y sus responsabilidades.	Integrantes e invitados de la CISV	Enero – Febrero de 2020.	Además de la labor interna que cada integrante e invitado de la CISV adelanta, se dará cumplimiento con el desarrollo del numeral 4 y 5 de la agenda - Sesión No. 25.
3. Agendar nueva sesión de la CISV y solicitar la nueva delegación.	SDM	Enero – Febrero de 2020.	SI: Sesión No. 25 del 5 de febrero de 2020, con agendamiento de integrantes e invitados permanentes y se remite convocatoria mediante oficios remitidos por correo certificado desde el 23 de enero de 2020.
4. Presentar plan de acción del año 2020, respecto al PDSV.	Integrantes e invitados de la CISV	Próxima Sesión CISV.	En el numeral 5 de la agenda – Sesión No. 25, se tratará el tema.

3. BALANCE DE SINIESTRALIDAD

Balance estadístico
(enero diciembre 2019)
(enero 2020) preliminar

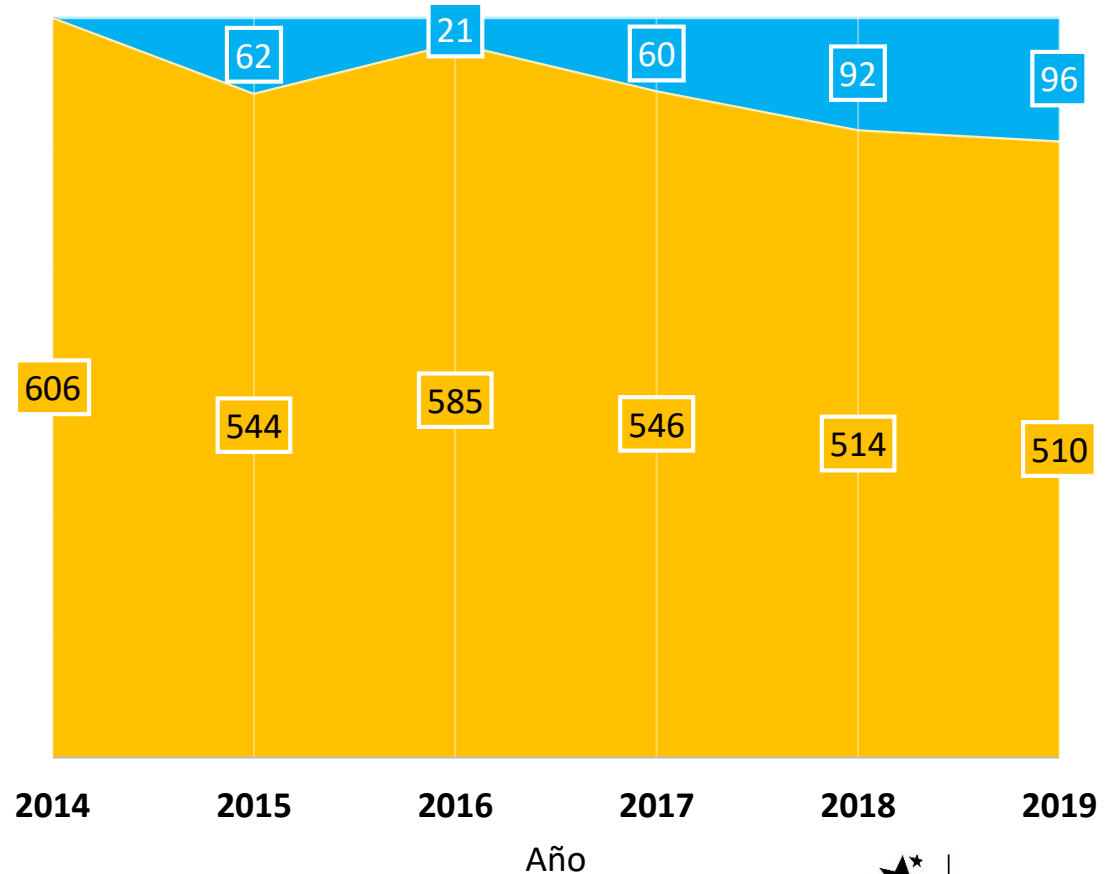
Evolución 2014-2019 totales

331 Vidas Salvadas

↓ 16%



■ Número de muertes ■ Vidas salvadas



Fuente: SIGAT, Secretaría de Movilidad





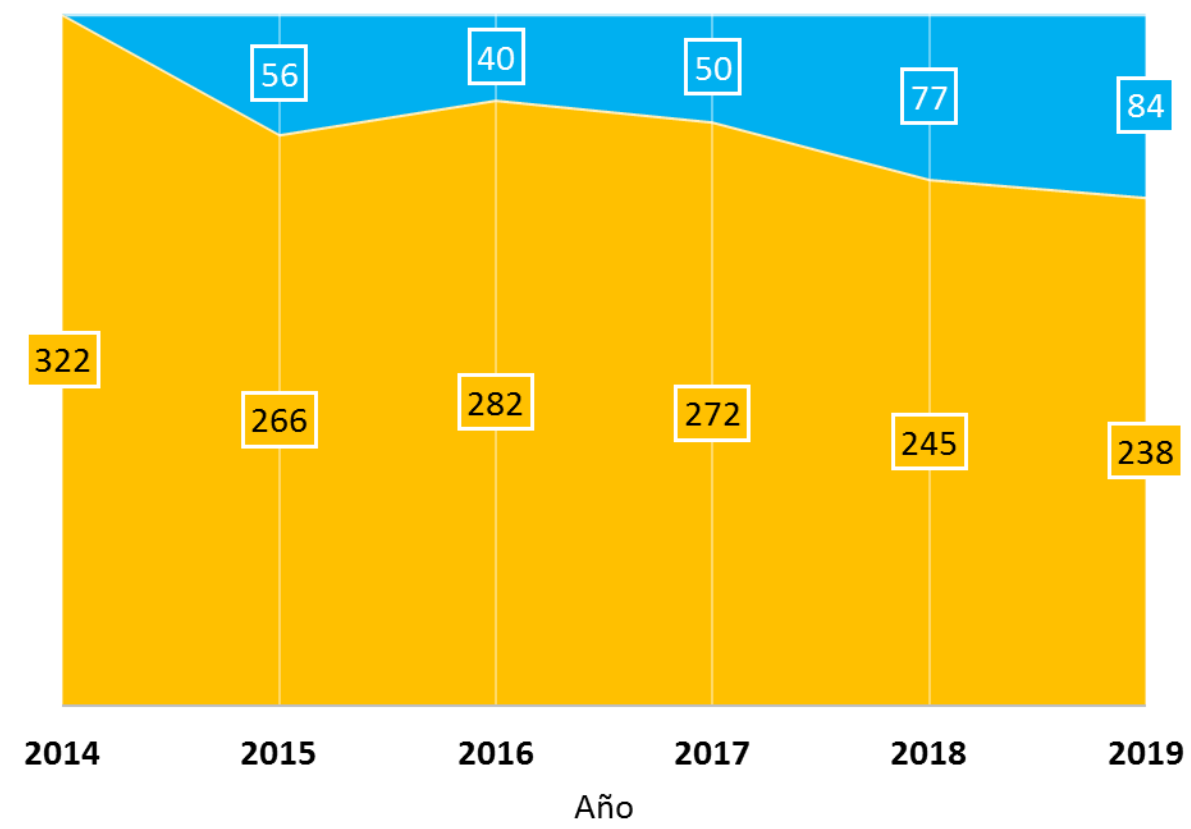
Evolución 2014-2019 peatones

307 Peatones Salvados

↓ 26%



■ Número de muertes ■ Vidas salvadas

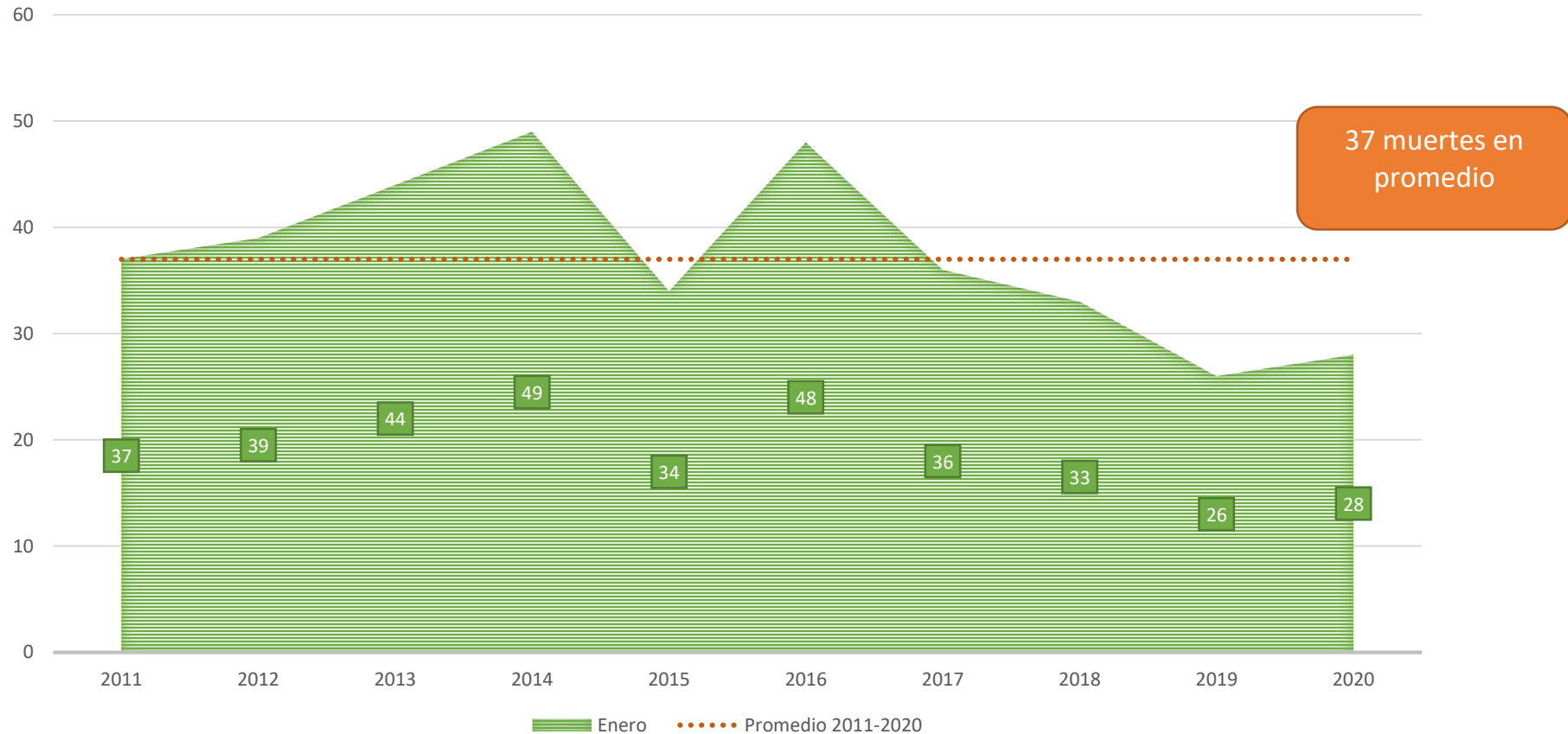


Fuente: SIGAT, Secretaría de Movilidad



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

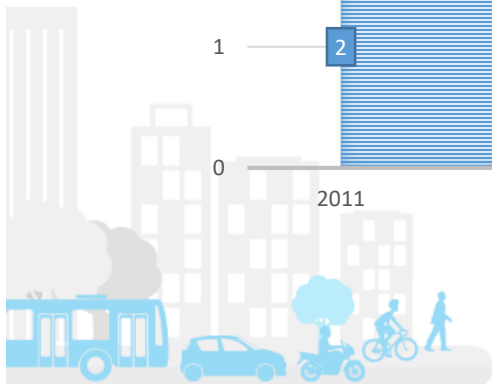
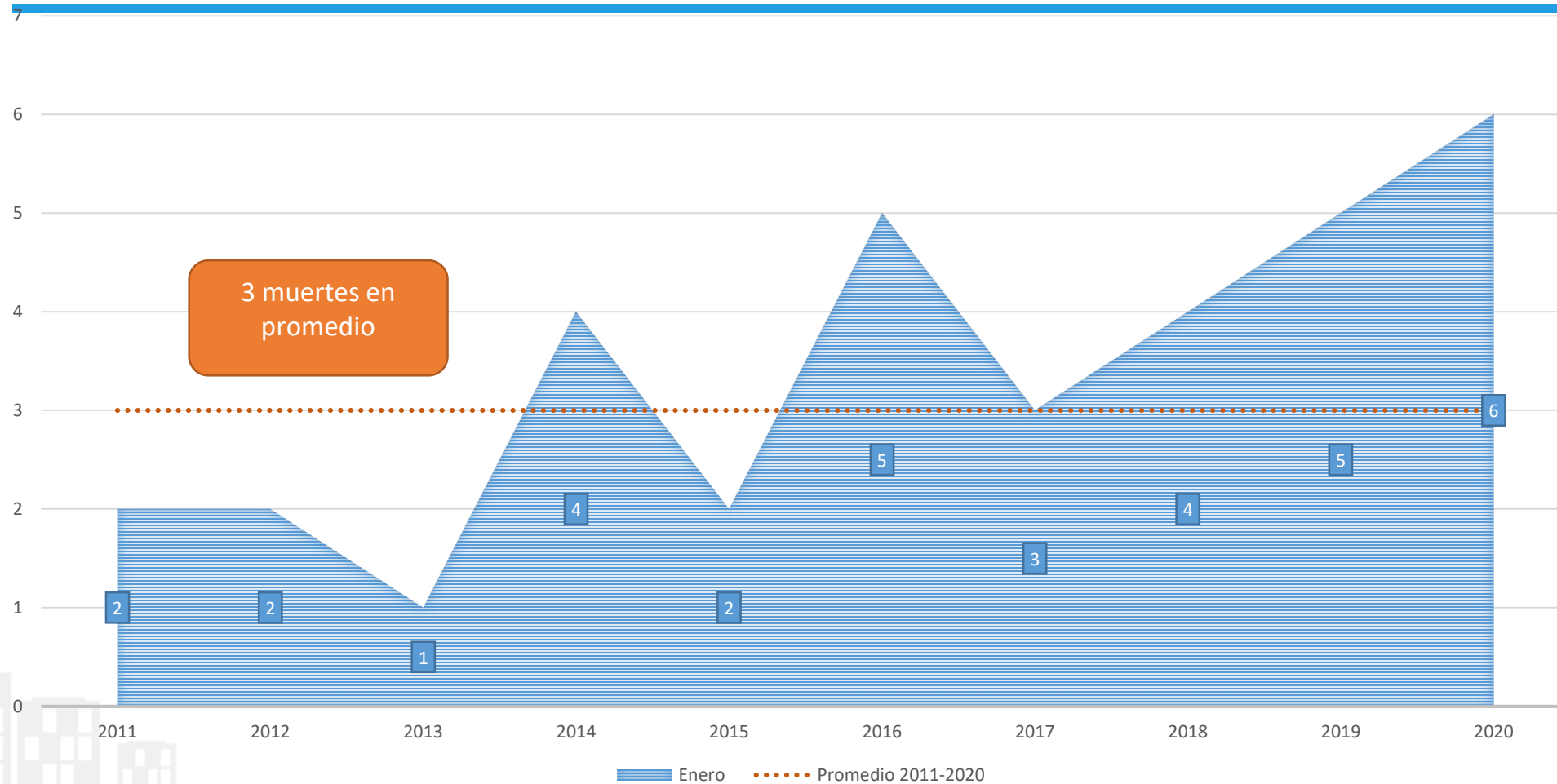
Muertes por tránsito enero 2011 - 2020



Fuente : SIGAT, Secretaría de Movilidad de Bogotá



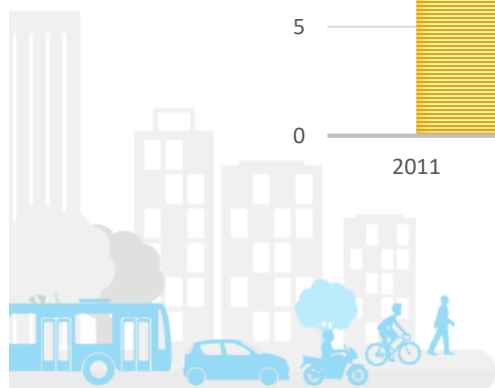
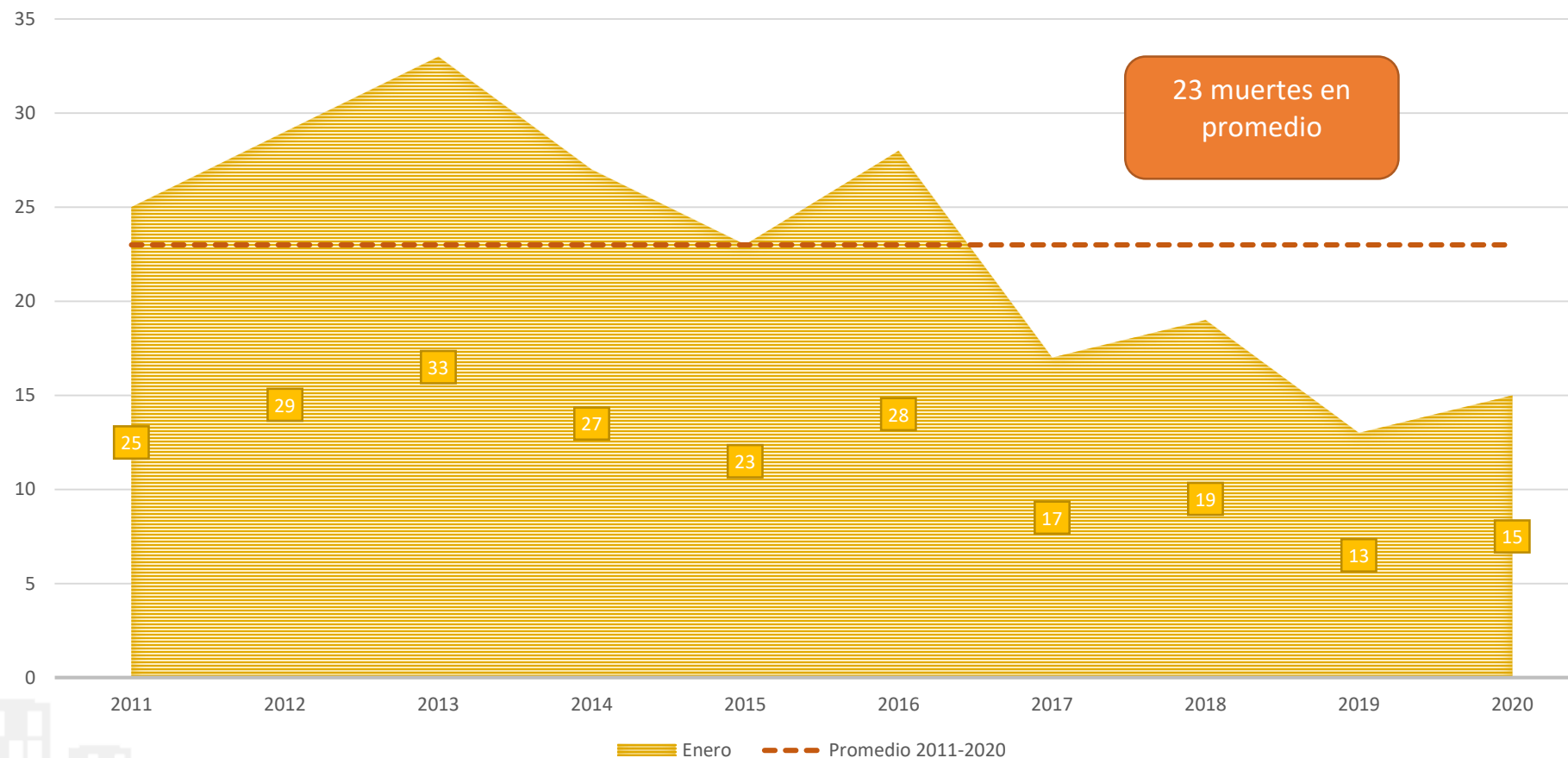
Ciclistas muertos por tránsito enero 2011 - 2020



Fuente : SIGAT, Secretaría de Movilidad de Bogotá



Peatones muertos por tránsito enero 2011 - 2020

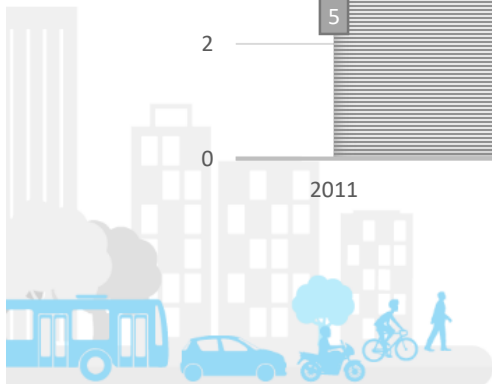
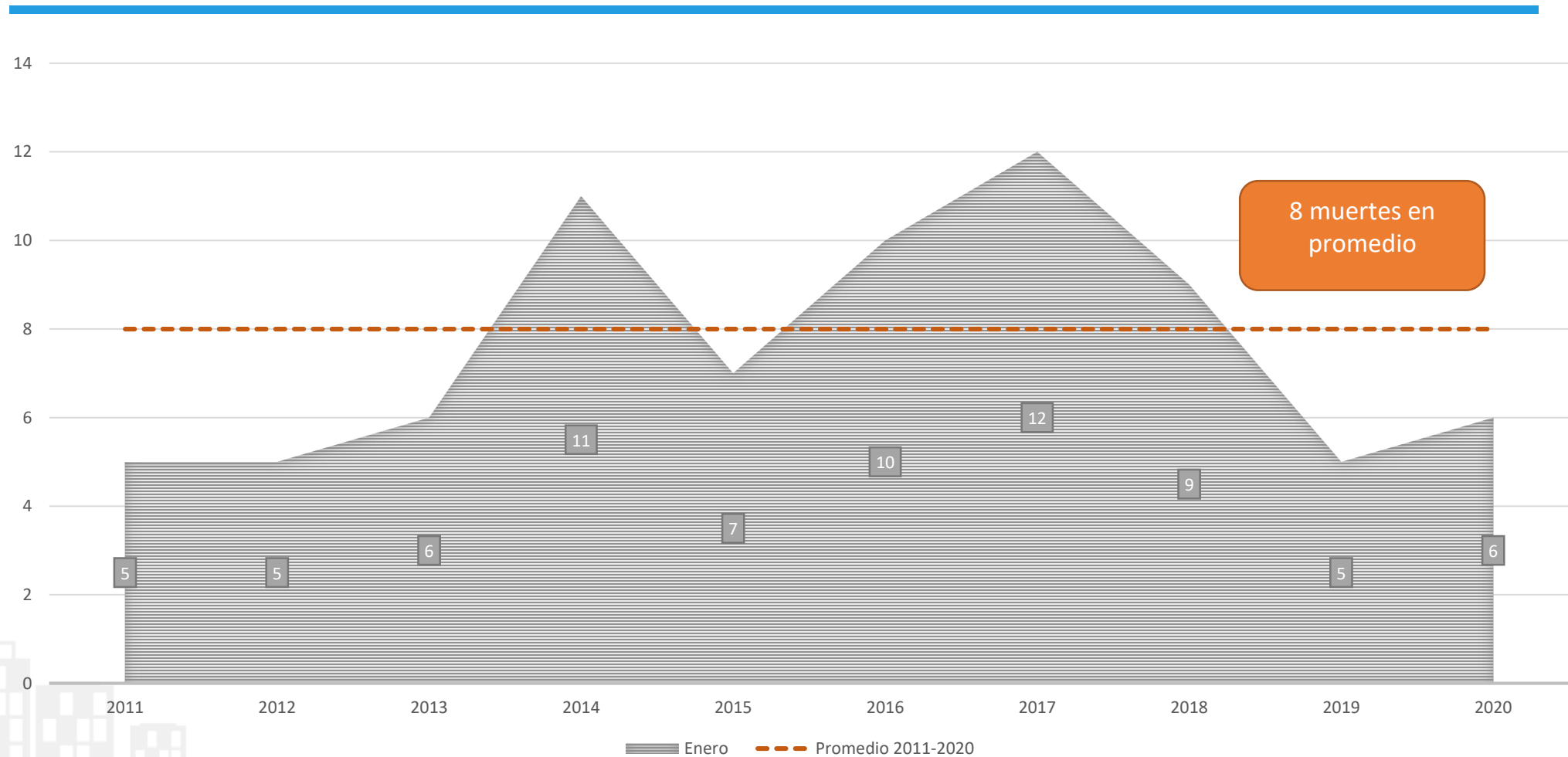


Fuente : SIGAT, Secretaría de Movilidad de Bogotá



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Motociclistas muertos por tránsito enero 2011 - 2020



Fuente : SIGAT, Secretaría de Movilidad de Bogotá



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Corredores 50 km/h

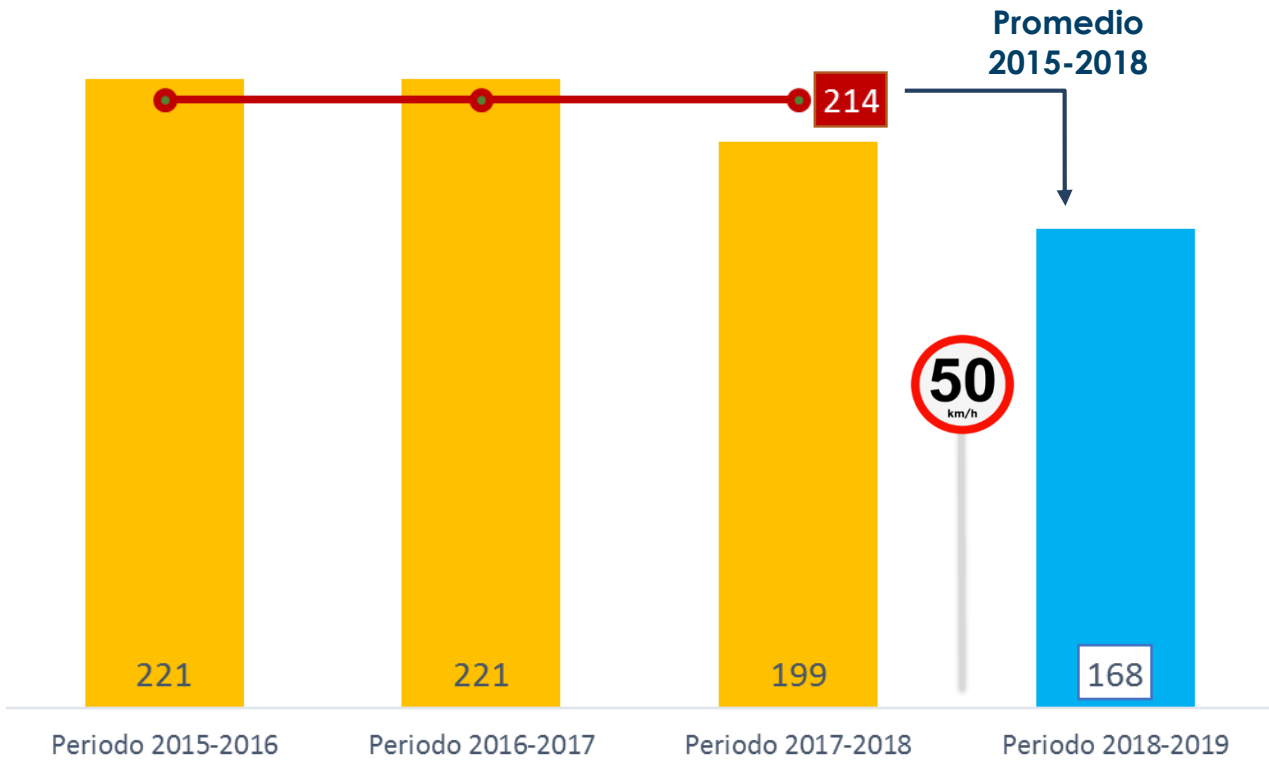


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Muertes en 10 corredores

(Av. Boyacá, Av. Ciudad de Cali, Av. Américas, Av. 68, Av 80, Av. NQS, Av. Primero de Mayo, Av. Suba, Av Villavicencio, Av 13)



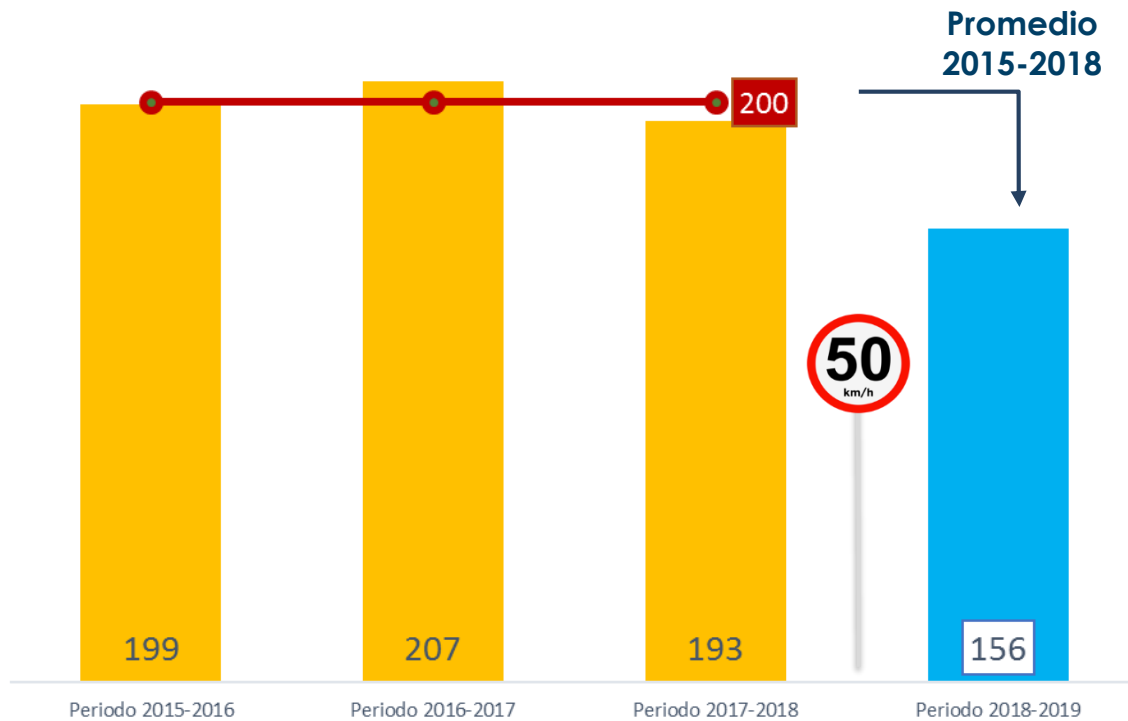
46 Vidas salvadas con respecto al promedio de 2015-2018

Reducción en número de fallecidos **21%**


Fuente: SIGAT II, Datos preliminares a 31 de diciembre de 2019


Muertes en 10 corredores


(Av. Boyacá, Av. Ciudad de Cali, Av. Américas, Av. 68, Av 80, Av. NQS, Av. Primero de Mayo, Av. Suba, Av Villavicencio, Av 13)



Fuente: SIGAT II, Datos preliminares a 30 de noviembre de 2019

 **Reducción** en número de motociclistas (11 vidas salvadas) **16%↓**

 **Reducción** en número de peatones (23 vidas salvadas) **24%↓**

 **Reducción** en número de ciclistas (5 vidas salvadas) **23%↓**

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD ESTÁ SALVANDO VIDAS



Son 10 los corredores a 50 km/h:

Av. Boyacá – Av. Carrera 68 – Av. Ciudad de Cali – Av. Calle 80 – Av. Américas- Av. NQS- Av. Primero de Mayo- Av. Suba- Av. Calle 13-Av. Villavicencio

Con la medida a 50 km/h logramos:

46 vidas salvadas frente al promedio de 2015-2018

En diciembre de 2019 logramos:

-Av. Ciudad de Cali
-Av Villavicencio

CERO
muertes

Gracias!



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL 2017-2026 - SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ANTECEDENTES PDSV

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ.

- Adoptado con el Decreto 319 de 2006.
- Artículo 66 formuló el primer plan de seguridad vial del Distrito Capital.

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL - PDSV

- Adoptado con el Decreto Distrital 397 del 20 de septiembre de 2010.
- **OBJETIVO GENERAL:** Reducir la accidentalidad vial en el DC, focalizando las acciones hacia disminución de mortalidad y morbilidad
- 6 EJES
- 19 Programas
- 51 Acciones

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - PNSV

- Ministerio de Transporte mediante
- Resolución 2273 de 2014 ajustó el - PNSV- 2011-2021

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL Y DEL MOTOCICLISTA 2017-2026

- Adoptado con el Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017.
- **OBJETIVO GENERAL:** Par - Reducir en un 35% el número de víctimas (lesionados y fallecidos) por siniestralidad vial en el período 2017-2026.

MESAS DE TRABAJO PDSV

- PDSV:
 - 5 EJES
 - 28 Programas
 - 81 Acciones
 - PDSVM
 - 4 EJES
 - 10 Programas
 - 35 Acciones
1. **Regulación y Control:** SGM-SDM, SDG, SED, SDS. Policía.
 2. **Infraestructura y Protección a Usuarios Vulnerables:** DPM-SDM, SDP, SED. IDU y UMV.
 3. **Formación y Divulgación:** OSV - SDM, OACCM -SDM, SED, SDG, SDS. TMSA, Policía, IDU.
 4. **Plan de Movilidad Escolar:** SPM-SDM, SED.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

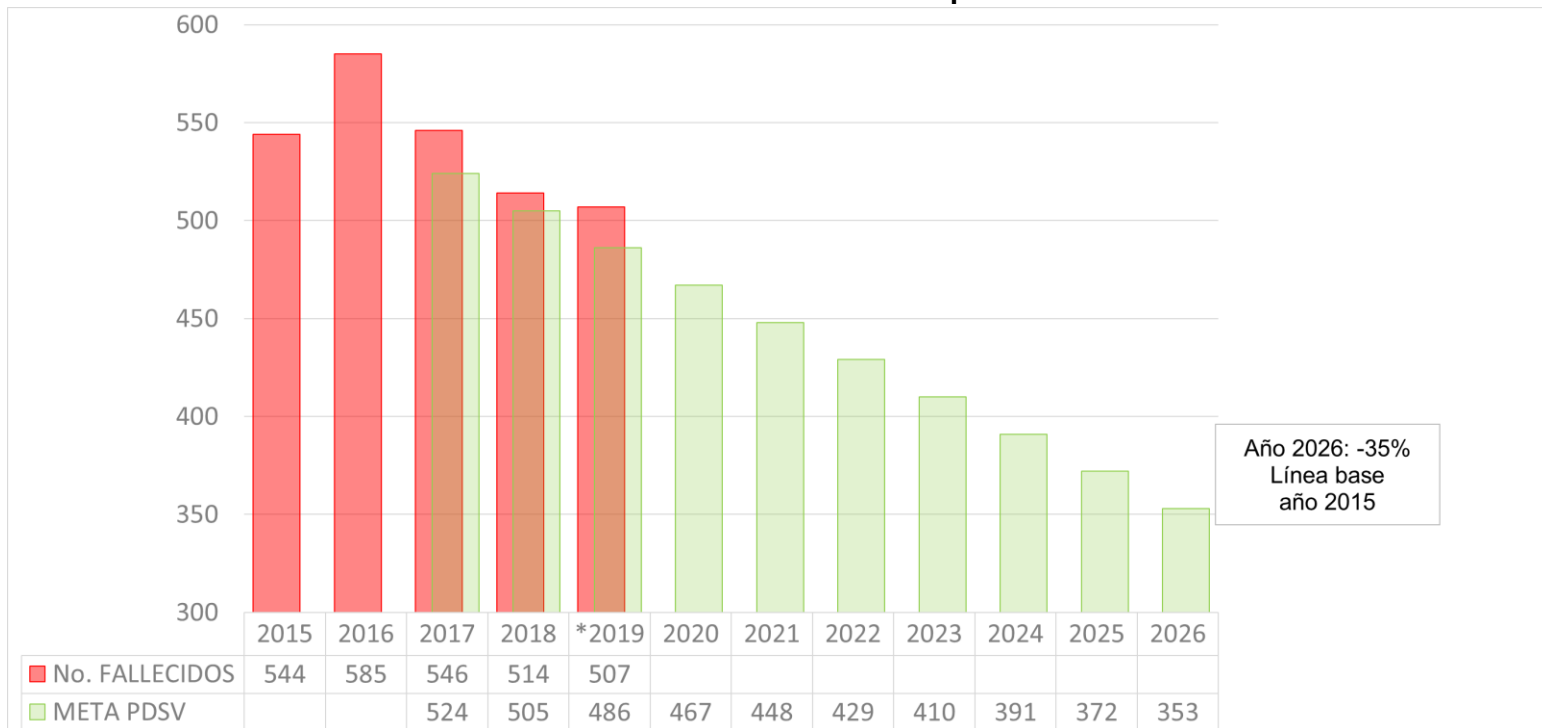
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



INDICADOR META PDSV – 2017-2026

Disminuir los heridos graves y muertes en un 35% en los próximos 10 años, tomando como base el año 2015.

Reducción en número de fallecidos por siniestros viales



Vidas salvadas 2019 frente a 2015

Reducción en número de fallecidos  7%

Fuente: *2019 Dato preliminar SIGAT, DIM – SDM.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



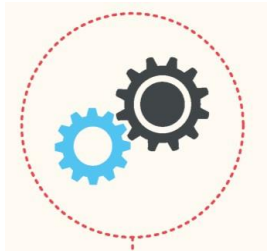
ESTRUCTURA Y ESTADO DEL PDSV 2017-2026

5 EJES

28 PROGRAMAS

81 ACCIONES

EJE 1: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL



- **7 Programas**
- **23 Acciones**
 - 2 Culminadas
 - 2 En planeación
 - 19 En ejecución

EJE 2: ACTORES DE LA VÍA, COMUNICACIÓN Y CULTURA VIAL



- **4 Programas**
- **11 Acciones**
 - 2 En planeación
 - 9 En ejecución

EJE 3: VÍCTIMAS



- **7 Programas**
- **15 Acciones**
 - 2 Culminadas
 - 2 Por programar
 - 11 En ejecución

EJE 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA



- **6 Programas**
- **19 Acciones**
 - 19 En ejecución

EJE 5: CONTROLES PARA LA SEGURIDAD VIAL, TECNOLOGÍA Y VEHÍCULOS



- **4 Programas**
- **13 Acciones**
 - 13 En ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

AVANCES PDSV 2017-2026

ACCIONES EN PLANEACIÓN

1.3.5 Generar un acuerdo con los organismos de salud para conocer y utilizar la información estadística de las víctimas en siniestros viales.

SDS - SDM

1.4.1 Incluir en el Manual Distrital de Espacio Público criterios de seguridad vial que garantice una infraestructura segura.

SDP (Apoyo SDM)

2.3.5 Hacer seguimiento a los asistentes al curso de infractores e identificar reincidencias.

SDM

2.3.6 Diseñar e implementar un curso especial para infractores reincidentes.

SDM

ACCIONES POR PROGRAMAR A PARTIR DE 2020

3.3.2 Analizar los antecedentes y revisar la viabilidad de reactivar el programa de médicos en motocicleta permitiendo tiempos menores de respuesta y de apoyo a las víctimas luego de la ocurrencia del accidente de tránsito (siniestro vial).

SDS

3.6.1 Llevar a la práctica uno o más intercambios de experiencias de organismos de emergencia que atienden accidentes de tránsito (siniestros viales).

SDS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

AVANCES PDSV 2017-2026

EJE: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN DE DATOS

PROGRAMA	ACCIONES (19)
Generación de capacidades al interior de las instituciones distritales comprometidas con la seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y capacitaciones
La seguridad vial como prioridad en la agenda pública	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo conjunto con ANSV. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad. Espacio interinstitucional - CISV.
Datos para la seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> Cotejo de muertes a causa de Accidentes de Transporte con SETRA e INMLCF.
Redes y aliados	<ul style="list-style-type: none"> Semana de la Seguridad Cooperación Programa Ciempiés
Análisis de accidentes de tránsito (Siniestros viales)	<ul style="list-style-type: none"> Informes de siniestralidad Anuario de Siniestralidad. Evaluaciones de siniestralidad.
Fortalecimiento de la normativa local en torno a la seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad recomendaciones de seguridad vial para vehículos tipo patineta en Bogotá D.C.

ACCIONES EN EJECUCIÓN

ACCIONES CULMINADAS



RED 
**EMPRESARIAL DE
 SEGURIDAD VIAL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



AVANCES PDSV 2017-2026

EJE: COMUNICACIÓN Y CULTURA VIAL

PROGRAMA	ACCIONES (9)
Plan de Seguridad Vial del Motociclista PSVM	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de trabajo • Jornadas locales de seguridad vial • Capacitaciones • Análisis de siniestralidad • Controles Operativos
Usuarios informados	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicados divulgados en medios y redes sociales. • Campañas – Bájale a la velocidad. • Publicación de videos • Serie web – Siempre en la vía cuida tu vida.
Cambio comportamental	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de personas en temas de seguridad vial. • Diseñar estrategias lúdico pedagógicas de seguridad vial (Poder del Cono, Mírate todos somos peatones, Parque Itinerante, etc)
Estrategia de capacitación a conductores y eco-conducción	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de conductores de todo de vehículo en eco-conducción. • Reconocimiento de buenas prácticas de seguridad vial. – RESV.

ACCIONES EN EJECUCIÓN

AVANCES PDSV 2017-2026

EJE: VÍCTIMAS

PROGRAMA	ACCIONES (11)
Seguimiento y control de ambulancias	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el Distrito mediante el Decreto 793 de 2018, modificado por el Decreto 437 de 2019.
Atención a víctimas de accidentes de tránsito (Siniestros viales)	<ul style="list-style-type: none"> Consultoría 2018-1961 "Estructurar Técnica, Legal, Administrativa y Financieramente El Centro de orientación a víctimas de siniestros viales en Bogotá D.C."
Protocolo para la circulación de vehículos de emergencia en carriles exclusivos del sistema Transmilenio	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el protocolo de ingreso para el carril exclusivo del sistema TransMilenio.
Obligatoriedad del programa del primer respondiente en colegios, conductores del SITP, conductores vehículos de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Curso primer respondiente en SDS: Capacitación de motociclistas, acompañantes de rutas escolares y conductores, entre otros.
Seguimiento a las víctimas y relatos de experiencias	<ul style="list-style-type: none"> Conmemoración a víctimas de siniestros viales. Sensibilización en visitas de seguimiento PESV.

ACCIONES EN EJECUCIÓN

ACCIONES CULMINADAS



Inventariar el estado de habilitación de las ambulancias: REPS - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud



Adecuada atención a víctimas de siniestros viales a través de: Unidades funcionales de coordinación de los vehículos de emergencia adscritos al programa de APH.

AVANCES PDSV 2017-2026

EJE: INFRAESTRUCTURA SEGURA



EJE 4

PROGRAMA	ACCIONES (19)
Programa de Gestión de la Velocidad - PGV.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación 10 corredores velocidad máxima 50 KPH
Tratamiento de puntos críticos	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de estrategias integrales (plazoletas) Zonas escolares, senderos peatonales, zonas con tráfico calmado, dispositivos de control de velocidad e intersecciones semaforizadas.
Programa de auditorías de seguridad vial urbana - asv	<ul style="list-style-type: none"> Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial.
Herramienta de reporte de daños en la infraestructura y en la señalización	<ul style="list-style-type: none"> Registro de daños puntuales (huecos) capturados en el sistema. (puntos críticos de siniestralidad de motociclistas)
Componente de seguridad vial durante la ejecución de obras	<ul style="list-style-type: none"> Visitas a la implementación del PESV avalado a concesionarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
Recorridos seguros hacia las instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> Programas Ciempiés, Al Colegio en Bici y Biciparceros

ACCIONES EN EJECUCIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



AVANCES PDSV 2017-2026

EJE: CONTROLES, TECNOLOGÍA Y VEHÍCULOS

PROGRAMA	ACCIONES (13)
Control para la seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar puestos de control de velocidad y de control de embriaguez. • Contrato 1785 de 2019, encuesta de percepción de riesgo vial.
Tecnología para la seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de las Cámaras Salvavidas • Avance en la instalación de Sensores Vehiculares (Implementación del Sistema de Semaforización Inteligente) • Seguimiento a la red semafórica de la ciudad.
Información para la seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de mutuo acuerdo con WAZE
Programa de vehículos seguros	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas de seguimiento PESV, se reitera necesidad que las empresas contratistas del servicio de transporte tengan la obligatoriedad de conocer el PESV de la entidad contratante y cumplirlo. • Programa - Ruta PILA.

ACCIONES EN EJECUCIÓN



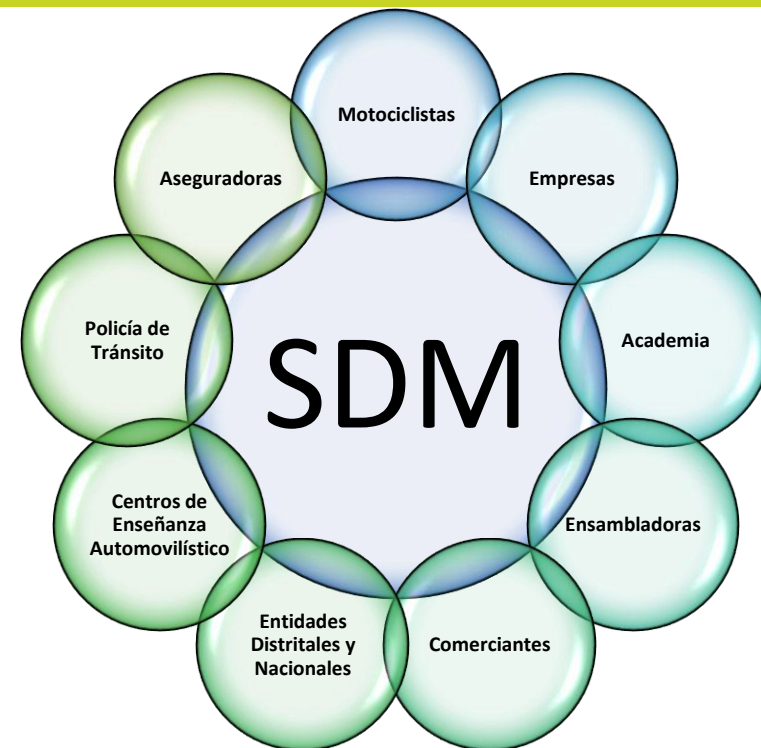
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



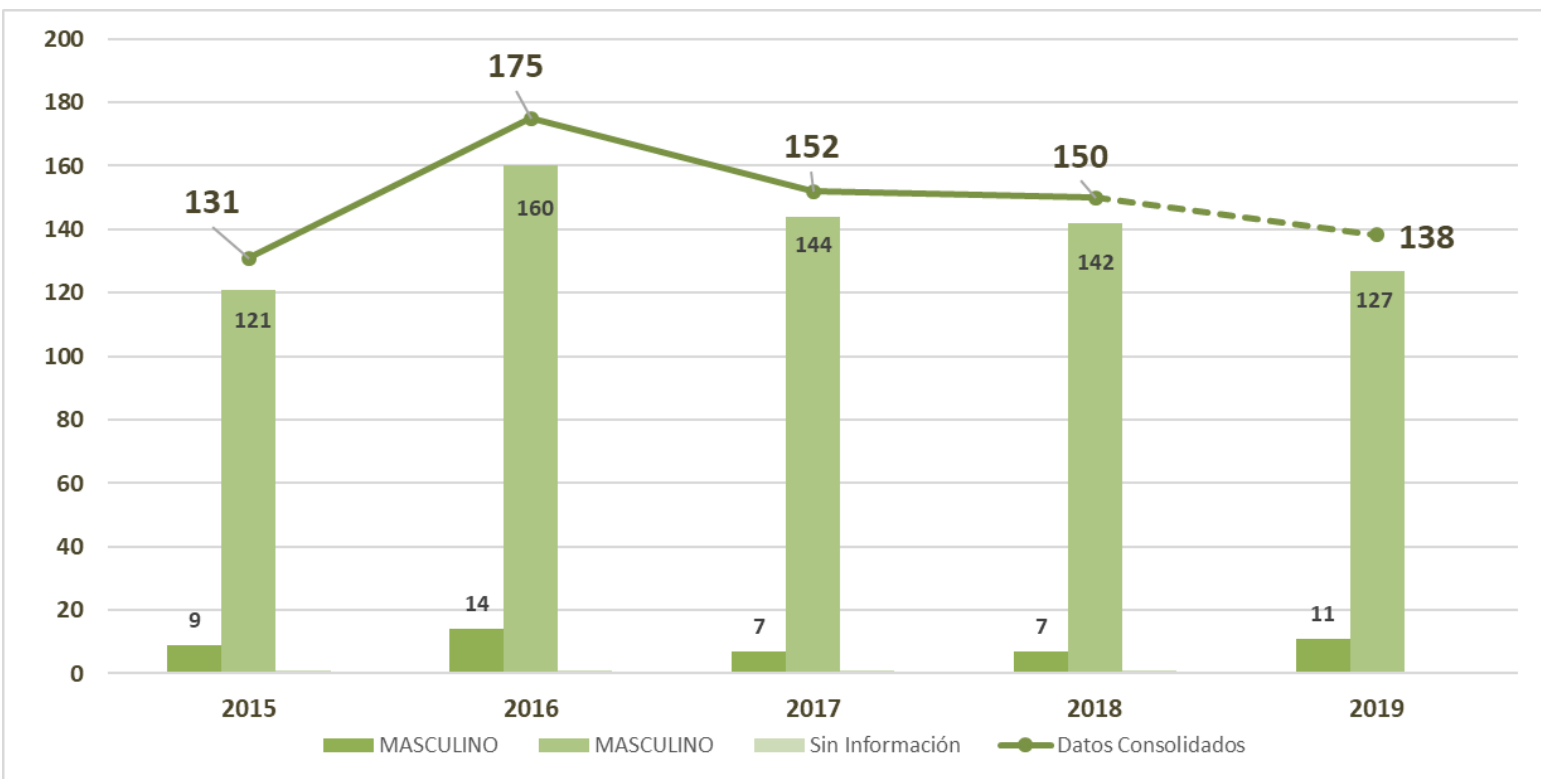
PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MOTOCICLISTA 2017 - 2026

- El Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista 2017-2026 se formuló con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina –CAF en la pasada administración, el cual orienta las acciones integrales para reducir muertes y lesiones de motociclistas durante los próximos 10 años.
- El Plan se expidió mediante el Decreto 813 de 2017 “Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026”.
- Identifica 35 acciones integrales desde los mismos ejes del Plan Distrital de Seguridad Vial.
- Bogotá es la primera ciudad en el país en formular e implementar un plan de seguridad vial para sus motociclistas.



LOGROS – PDSV MOTOCICLISTAS 2017-2026

Ha permitido: **i)** estabilizar el número de fallecidos y **ii)** quebrar totalmente la tendencia de aumento y permitir avances en la reducción de fatalidades de este actor vial.



Vidas salvadas entre 2019 frente a 2017

Reducción en número de fallecidos

↓ 9%

1^{ra}

vez en la década que se reduce el número de fatalidades por tres años consecutivos

AVANCE IMPLEMENTACIÓN PDSV-M

Objetivo 2026

100%
actividades
culminadas

Objetivo 2018 - 2019

30%
actividades
desarrolladas

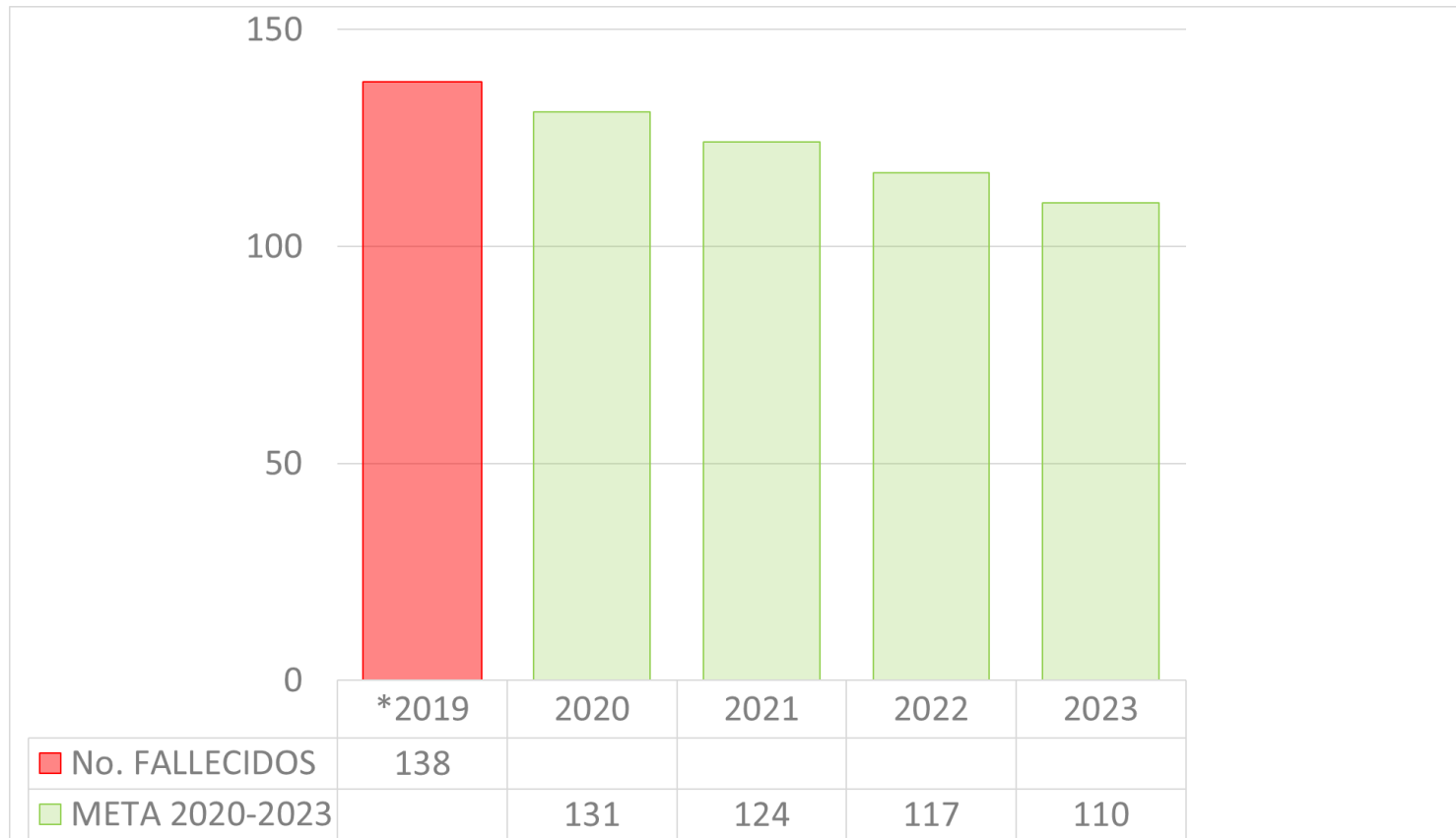
A corte 31 de Diciembre - 2019

30%
Actividades
desarrolladas

Objetivo 2020-2023

40% actividades
desarrolladas

META EN REDUCCIÓN DE VÍCTIMAS POR AÑOS



Fuente: *2019 Dato preliminar SIGAT– SDM.

Reducción en número
de fallecidos

↓ 20%

Durante el periodo 2020-2023



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

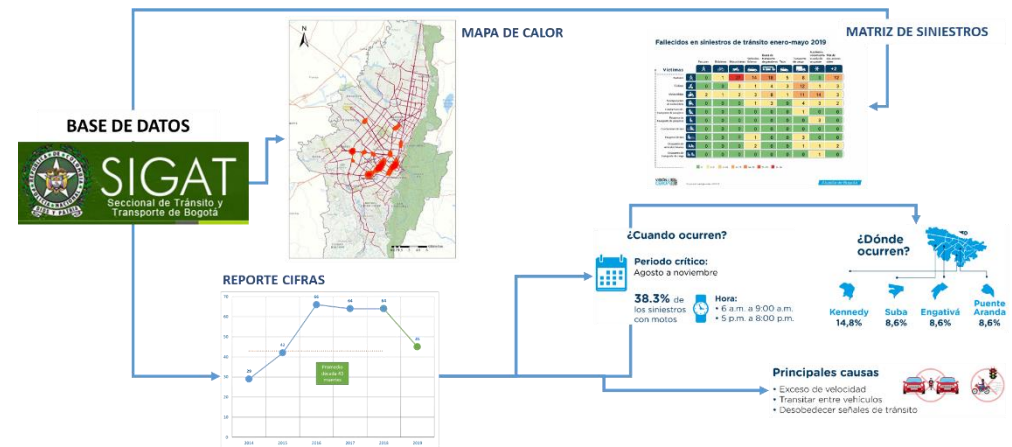


GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS EJE: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN DE DATOS

- **6 mesas** de seguimiento de seguimiento del PDSV motociclista
- **Reconocimiento empresas responsables con las seguridad vial** de sus motociclistas
- Revisión y análisis de siniestralidad motociclistas
- Expedición del **Decreto 413 del 12 de julio de 2019** por el cual se “establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital”



• Revisión y análisis de siniestralidad motociclistas.



GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS

EJE: COMUNICACIÓN Y CULTURA VIAL

- **22.200 motociclistas** sensibilizados en vía
- **3.151 motociclistas** capacitados en empresas
- **10 jornadas** locales de seguridad vial para motociclistas
- Celebración de **4ra edición** del mes de los motociclistas.
- Celebración del **Día distrital del Motociclista** en el marco de la Semana de la Seguridad Vial.
- **Curso Teórico-Práctico en Conducción 2018-2019 y 2019-2020.**
- 1 jornada de **limpieza de señales de tránsito** con clubes de motociclistas.
- **223 instructores** de CEA recibieron capacitación en seguridad vial y la política de visión cero.
- jornadas de **capacitación a escoltas** del Ejército Nacional de Colombia.

GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS

EJE: COMUNICACIÓN Y CULTURA VIAL

- **Curso exclusivo de capacitación para motociclistas infractores**, SUPERCARRE Fontibón.
- Generación **contenido audiovisual** para motociclistas:
 - **Campaña de uso correcto del casco**. Intervenciones en vía, empresas, televisión y redes sociales.
 - **Serie web: 'Siempre en la vía, cuida la vida'**: los puntos ciegos, el efecto venturí y zig zag.
 - **Campaña sobre exceso de velocidad**: Interacción entre los motociclistas y peatones en siniestros viales.
- Revisión de **Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)**.
- Se viene trabajando con **plataformas tecnológicas domiciliarias**

GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS EJE INFRAESTRUCTURA SEGURA

- **Identificación de huecos** que causan siniestralidad a motociclistas.
- Implementación aplicativo IDU para el reporte de huecos, reporte y seguimiento en tiempo real a solicitudes.
- **14 inspecciones de seguridad vial** en puntos críticos de motociclistas.

363
HUECOS REPORTADOS

163
EN 2019

117
INTERVENIDOS

59
EN EJECUCIÓN

187
POR PROGRAMAR



Antes

AK 9 con Calle 101

Después



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

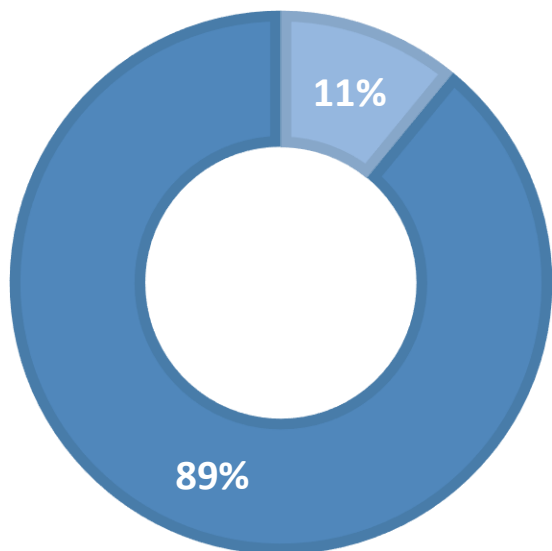
GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS

EJE: CONTROLES PARA LA SEGURIDAD VIAL

- **Controles.** Desde la implementación del PDSVM **5.427 operativos de control**

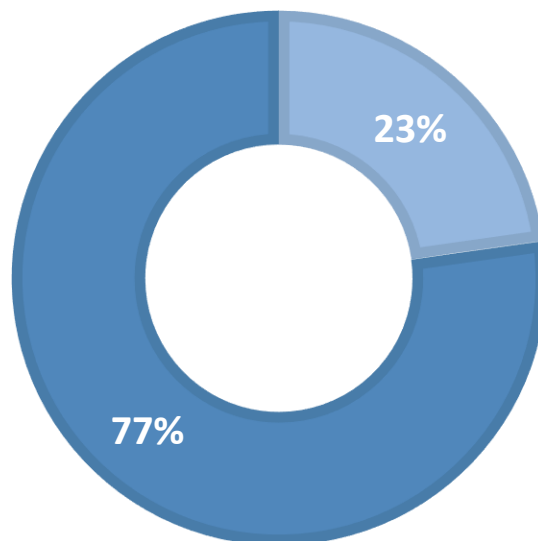
TOTAL DE OPERATIVOS

■ Plan Motos ■ Otros Planes



TOTAL COMPARENDOS

■ Motociclistas ■ Otros usuarios de la vía



Principalmente por :

- **C.02** - Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
- **C.24** - Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el CNTT.
- **C.31** - No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito
- **C.35** - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido.
- **H.03** - El conductor pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumplan las normas y señales de tránsito que le sean aplicadas o no obedezca las indicaciones que les den las autoridades
- **C.35** - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido

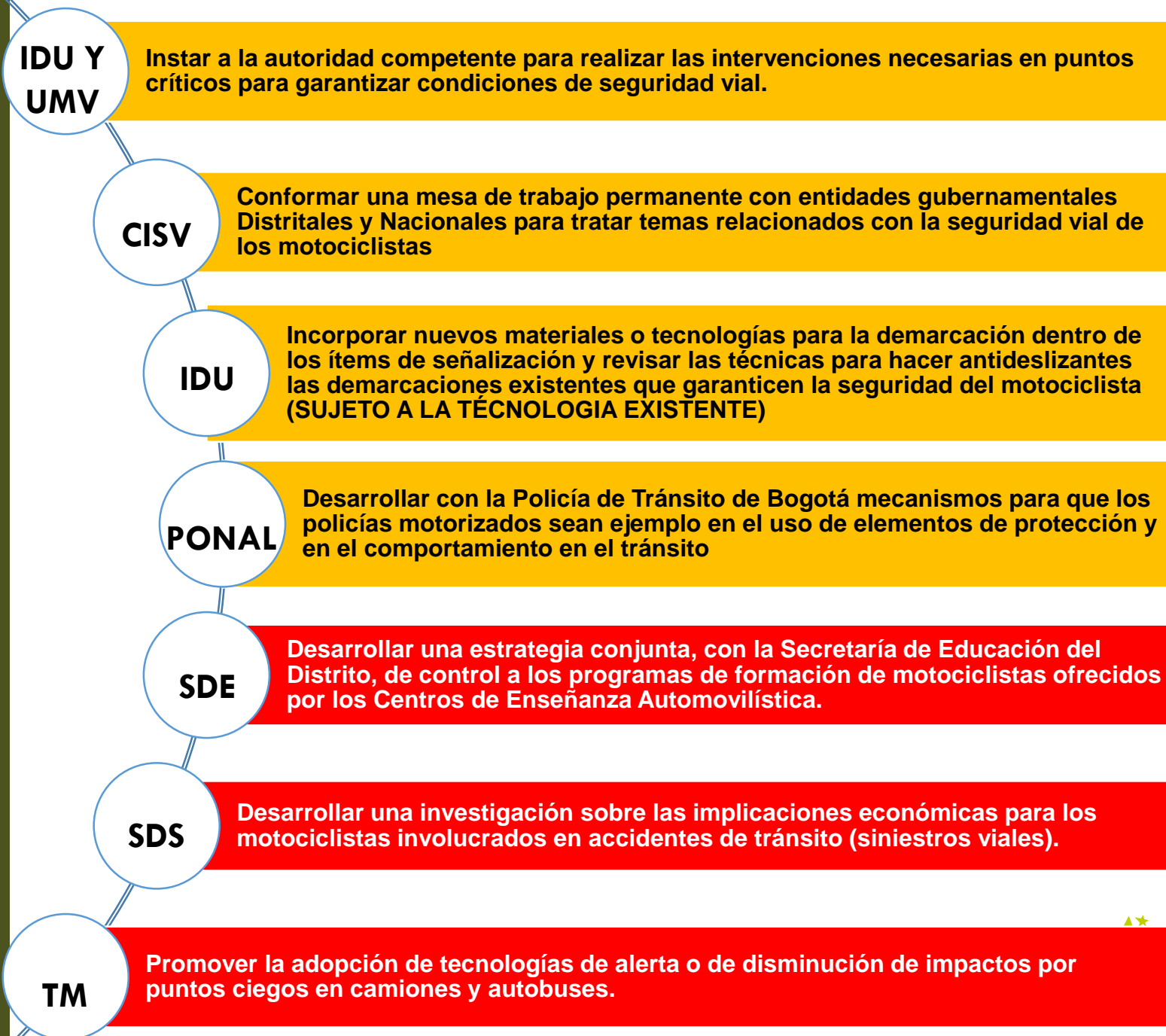
GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS

EJE: VÍCTIMAS

- En coordinación con la Secretaria Distrital de Salud, se han **capacitado 206 motociclistas como primer respondiente** en caso de accidente, a través de 16 jornadas.



RETOS Y TRABAJO INTERINSTITUCIONAL



5. ASIGNACIÓN DE COMPROMISOS

SEGUIMIENTO - PDSV 2017-2026

PLAN DE ACCIÓN 2020 – ENTIDADES INTEGRANTES E INVITADOS PERMANENTES

CONS. PROG	PROGRAMA	CONS. ACCIÓN	ACCIÓN DEL PDSV	ACTIVIDADES PLANTEADAS 2020	FECHA DE INICIO

Los comunicados de la convocatoria a la sesión No. 25, incluyen el formato del plan de acción con el listado de acciones asignadas y/o propuestas para cada una de las entidades integrantes e invitados permanentes. Tener en cuenta como acciones prioritarias, aquellas que se encuentran en etapa de planeación y pendientes por programar a partir de 2020.

SEGUIMIENTO - PDSV 2017-2026



**DELEGADOS
DE
ENTIDADES
CISV**

PLAN DE ACCIÓN

- Actividades planteadas, en articulación con PDD 2020-2023.
- Los delegados de las entidades que forman parte de la CISV, deben remitirlo a SDM a más tardar el 28 de marzo de 2020.

SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PDSV

- Descripción de actividades por cada acción asignada del PDSV, junto con sus evidencias (día 28 del último mes de cada trimestre).

6. TEMAS VARIOS

GRACIAS



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Antecedentes de la adopción del “**Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**” mediante **Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017**.

El **Decreto 319 de 2006** “*por el cual se adopta el plan maestro de movilidad para Bogotá, Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones*” (PMM), en su artículo 66 formuló el primer **Plan de Seguridad Vial** del Distrito Capital, estableciendo las directrices y las fases en que se desarrollaría, y definió los proyectos destinados a disminuir la accidentalidad y la gravedad de las lesiones a personas y los daños a las cosas.

El Documento Técnico de Soporte del PMM en su Versión 8 y dentro del capítulo 14, relaciona algunas de las acciones planteadas en la propuesta de plan de acción a nivel nacional en seguridad vial¹, dentro de las cuales se resalta la “*Coordinación Interinstitucional y Gestión de los programas*”. Asimismo, en su numeral “14.5.3.3 Los campos de acción y las estrategias” señaló “*Para el caso bogotano, el primer plan de seguridad partirá de una gran incertidumbre con respecto a cuáles deben ser sus prioridades. Para conjurar esta situación, se recomienda establecer como marco guía el espectro de posibilidades (...) y establecer como grandes prioridades estratégicas las siguientes:*

- *Investigación de la causalidad*
- *Mejoramiento de la capacidad institucional del sector*
- *Mercadeo Intensivo de la seguridad vial*
- *Control al exceso de velocidad*

Alcanzados los logros correspondientes a este primer plan, estará la ciudad capacitada para emprender la formulación de los planes subsiguientes, atacando las nuevas prioridades particulares que sean debidamente detectadas.”

En 2009 la SDM desarrollo el Contrato SDM-127 con la firma ICOVIAS LTDA para Realizar la “**FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL, ESTUDIOS DE PUNTOS Y TRAMOS CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD, AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL Y MEDICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO CIUDADANO EN BOGOTÁ D.C.**” cuyo Informe Final correspondió al Documento Técnico de Soporte que contenía el diagnóstico detallado de la problemática de la accidentalidad en la ciudad y fue incorporado en la exposición de motivos del Decreto Distrital 397 de septiembre 20 de 2010, mediante el cual Bogotá adoptó el “*Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá*”, como hoja de ruta que permite definir y coordinar las acciones entre entidades públicas y privadas con el propósito de lograr una reducción en el número de fatalidades y lesiones graves, fijando como línea base el 2009 y como meta el 2020.

Es así que el Plan Distrital de Seguridad Vial (2009-2020), adoptado mediante Decreto Distrital 397 de 2010 estableció seis ejes estructurales, a saber:

- i. Fortalecimiento de la institucionalidad para la Seguridad Vial.
- ii. Consolidación del Sistema único de Información en Seguridad Vial.
- iii. Formación y Divulgación para la Seguridad Vial.
- iv. Infraestructura Vial para la movilidad segura.
- v. Protección a usuarios vulnerables.
- vi. Movilidad como orden y responsabilidad.

Para los mismos, formuló ocho (8) líneas de acción, 19 programas y 51 acciones concretas.

El abril 23 de 2012 mediante Decreto Distrital 185 Bogotá creó la *Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV)*, como instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, articula y

¹ Ministerio de Transporte. Plan Nacional de seguridad vial 2004-2006. Documento de trabajo.

Elaboró: Oficina de Seguridad Vial. Ingenieras Marleny Torres Pérez y María Cristina González Galindo.

Anexo Acta Sesión No. 25 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV) 5 de febrero de 2020.

Antecedentes de la adopción del “**Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**” mediante **Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017.**

coordina a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el *Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá D.C.*

Cabe señalar que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial:

- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Hacienda

Y son Invitados permanentes:

- Policía Metropolitana de Tránsito
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (antiguo Fondo de Prevención y Atención de Emergencias)
- Transmilenio S.A.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial
- Terminal de Transporte

El 12 de febrero de 2015, luego de concursar junto a otras 19 propuestas, Bogotá fue escogida por la organización Bloomberg Philanthropies, como una de las diez (10) ciudades para participar en una nueva fase de la Iniciativa Global de Seguridad Vial, que tiene como objetivo reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito. Las ciudades seleccionadas reciben (i) Personal de trabajo, a nivel superior, presto a trabajar tiempo completo de la mano de los gobiernos de las ciudades en sus iniciativas de seguridad vial por hasta 5 años, (2) Asistencia técnica de las organizaciones líderes en el mundo en temas de seguridad vial, (3) Entrenamiento para oficiales de policía y demás personal relevante de la ciudad y (4) Soporte para crear campañas de alto impacto en medios masivos.

En el marco de la Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Global, Bogotá cuenta con el apoyo de esta cooperación internacional y asesoría técnica en materia de política pública, infraestructura, comunicaciones, datos y control. Esto gracias a sus aliados estratégicos: Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), Asociación Nacional de técnicos de transporte de las ciudades (NACTO), Programa de Asesorías en Carreteras (IRAP), el Banco Mundial, Vital Strategies, Universidad Johns Hopkins – Facultad de Salud pública y la Asociación Global de Seguridad Vial (GRSP).

En septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que aprobaron la Agenda 2030, en la cual se fijaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030; dentro de los cuales, en materia de seguridad vial, se contempla el ODS 11: *lograr que las ciudades y las comunidades sean sostenibles, mediante mejoras en la seguridad vial y la ampliación del transporte público.*

Igualmente, a nivel mundial se desarrolló el concepto de Visión Cero, introducido en Suecia en 1995 como una nueva manera de ver *cuáles son los problemas en la seguridad vial y cómo resolverlos*; el cual fue adoptado como Política por el Parlamento Sueco en 1997. Esta iniciativa le da un enfoque ético a la seguridad vial y tiene

Elaboró: Oficina de Seguridad Vial. Ingenieras Marleny Torres Pérez y María Cristina González Galindo.

Anexo Acta Sesión No. 25 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV) 5 de febrero de 2020.

Página 2 de 5.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Antecedentes de la adopción del “**Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**” mediante **Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017**.

como ideal reducir a cero el número de víctimas fatales y lesionadas a causa de accidentes de tránsito (siniestros viales), ya que establece que *la pérdida de una vida es moralmente inaceptable*.

*“La Visión Cero acepta que el ser humano comete errores, es frágil, y que los elementos del sistema vial son los que condicionan un comportamiento seguro. Por esa razón Visión Cero atribuye la responsabilidad de los siniestros viales a las partes involucradas en la planeación, el diseño y la operación del sistema de transporte pues todos son responsables de un desempeño seguro. Además, la Visión Cero integra acciones, metas y programas bajo un mismo fin considerando que para la sociedad el costo económico de las muertes y los heridos graves es mayor al que se puede llegar a invertir protegiéndolas.”*²

Acogiendo estos lineamientos, a partir de 2016 la Alcaldía de Enrique Peñalosa, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptó el enfoque Visión Cero a través del cual se reconoce que *“ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables”*, esta Política adoptada para Bogotá en mayo de 2016, establece que:

“Bogotá privilegia el desarrollo sostenible y considera a la seguridad vial como un aspecto fundamental del sistema de movilidad. La ciudad adopta la política de la Visión Cero a través de diferentes programas y acciones, reconociendo que la pérdida de vidas en el sistema vial es inaceptable, que el sistema de transporte debe proteger la vida de sus usuarios y que la accesibilidad que este proporciona no está determinada por la velocidad como principal elemento.”

Por todo lo anterior, luego de hacer un seguimiento al PDSV y a la ejecución de sus programas, se identificó la necesidad de ajustar su estructura y definir nuevos lineamientos a través de la reformulación de iniciativas y acciones efectivas que respondieran al llamado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales acerca de la gravedad que la siniestralidad vial representa en la salud pública.

Iniciada la Administración de Enrique Peñalosa, partiendo de documentos técnicos de consulta, entre ellos: Plan Nacional de Seguridad Vial, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sistemas Seguros, Informe Seguridad Vial Mundial 2015, Política Visión Cero, se adelantó el ejercicio de armonización del Plan Distrital de Seguridad Vial, adoptado en 2010, con el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” (para lo cual se anexa presentación que compila dicho ejercicio-A1).

En abril 18 de 2016 en la Sesión No. 12 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial como se registra en el Acta (se anexa Acta –A2), *“SDM realiza presentación de la propuesta de modificación del Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) en la cual se busca integrar la Visión Cero, se exponen los avances en las acciones propuestas, realizando un comparativo con el Plan Nacional de Seguridad y se explica en que consiste la Visión Cero. Se enviará mail a los delegados con documento justificando el ajuste del PDSV sometiendo a votación la propuesta y se convocarán mesas de trabajo.”*

En mayo de 2016, mediante radicado SDM 63544 (adjunto-A3) la Secretaría Distrital de Planeación confirma su disponibilidad para acompañar las acciones encaminadas a la modificación del Decreto 397 de 2010- PDSV y su compromiso para socializar el *“Mapeo de Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*.

En el segundo semestre de 2016, como parte del proceso de actualización del PDSV, se programaron mesas de trabajo con las dependencias misionales de la SDM, IDU, Transmilenio en las que se recogieron aportes y una mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Con base en lo anterior, se avanzó en la estructuración del ajuste del PDSV.

² Resumen Ejecutivo del Decreto 813 de 2017. Secretaría Distrital de Movilidad en alianza con el Centro WRI Ross para Ciudades Sostenibles.

Elaboró: Oficina de Seguridad Vial. Ingenieras Marleny Torres Pérez y María Cristina González Galindo.

Anexo Acta Sesión No. 25 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV) 5 de febrero de 2020.

Página 3 de 5.

Antecedentes de la adopción del “**Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**” mediante **Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017.**

De tal manera que para agosto de 2016 ya se había avanzado en una propuesta de PDSV planteado inicialmente para el período 2016-2026, revisada en la Sesión No. 13 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial de agosto 31 (se anexa Acta –A4 y archivo Mesas de trabajo PDSV –A5), a partir de la cual se programaron las siguientes mesas de trabajo:

Mesa 1: Regulación y control

Fecha: septiembre 13 de 2016

Hora: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Lugar: SDM – AC 13 37 35 Piso 2 Sala Juntas Dirección Administrativa

Integrantes:

- SDM – Director Control y Vigilancia
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría de Educación del Distrito
- Secretaría Distrital de Salud
- Policía Metropolitana

Mesa 2: Infraestructura y Protección a Usuarios Viales

Fecha: septiembre 13 de 2016

Hora: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Lugar: SDM – AC 13 37 35 Piso 2 Sala Juntas Dirección Administrativa

Integrantes:

- SDM – Director Transporte e Infraestructura
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría de Educación del Distrito
- IDU
- UMV

Mesa 3: Formación y Divulgación para la Seguridad Vial

Fecha: septiembre 13 de 2016

Hora: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Lugar: SDM – AC 13 37 35 Piso 2 Sala Juntas Dirección Administrativa

Integrantes:

- SDM – Directora Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito
- Secretaría de Educación del Distrito
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Salud
- Transmilenio S.A.
- Policía Metropolitana
- IDU,

Para este fin, el 1 de septiembre de 2016 se remitió correo electrónico a las diferentes instancias convocadas para asegurar su participación, adjuntando en el mismo, el documento para análisis y requiriendo llevar propuestas de cambios, a nivel de actividades, metas y responsables.

El 15 de diciembre de 2016, en la Sesión No.4 de la CISV la SDM presentó dentro de la revisión de temas prioritarios 2016-2017, los avances en el proceso de modificación del PDSV. (Se adjunta Acta – A6).

En 2017 se continuó trabajando con el apoyo de expertos internacionales tales como Suzanne Andersson de Gothenburg, Claudia Adriazola, Directora de Salud y Seguridad Vial del Center for Sustainable Cities del World

Elaboró: Oficina de Seguridad Vial. Ingenieras Marleny Torres Pérez y María Cristina González Galindo.

Anexo Acta Sesión No. 25 de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV) 5 de febrero de 2020.

Página 4 de 5.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Antecedentes de la adopción del “**Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**” mediante **Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017**.

Resources Institute (WRI), Anne Eriksson y Dario Hidalgo del mismo WRI, Global Road Safety Partnership (GRSP) - Bloomberg Philanthropies y desde la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial se hizo partícipes a sus integrantes e invitados.

El 13 de marzo de 2017 en la sede de Chapinero de la Cámara de Comercio de Bogotá, se realizó el Taller del Plan Distrital de Seguridad Vial, donde se contó con la participación de la organizaciones nacionales y distritales que para la fecha trabajaban el tema, así como, con expertos de la academia y profesionales de diferentes organizaciones particulares. Se anexa asistencia al taller –A7.

En Sesión No.15 de marzo 16 de 2017 (se adjunta Acta –A8) se socializó con los integrantes los resultados del Taller del 14 de marzo, incluyendo la Metodología de validación del PDSV con actores (se adjunta archivo Resultados Taller –A9). Recibidas las observaciones a través de diferentes comunicaciones, se continuó con el ajuste de los documentos.

Como resultado del ejercicio presentado de manera resumida en este oficio, se planteó un ambicioso Plan para disminuir drásticamente las muertes en las vías mediante acciones de prevención que involucren mejor diseño urbano, control policial y pedagogía, para lo cual, mediante Decreto Distrital 813 de diciembre 28 de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó el **Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026**.

La Visión Cero como base del Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclistas 2017-2026, contempla cuatro Principios, a saber:

“Las fatalidades y lesiones graves son prevenibles: la mayoría de las colisiones en el tránsito son prevenibles, por esa razón no se consideran accidentes sino siniestros. (...).

El sistema de transporte debe ser seguro: (...) El sistema de transporte debe operar de manera segura velando por la vida y salud de todos sus usuarios por encima de la capacidad del mismo, garantizando su protección y seguridad sin importar el modo de transporte, género, edad ni condición física o socioeconómica.

Cometer errores es de humanos: los posibles errores deben ser tenidos en cuenta en el proceso de planeación, diseño y operación de un sistema de transporte y deben mitigarse por medio de infraestructura. Es importante priorizar acciones enfocadas al desarrollo de infraestructura segura que mitigue posibles conflictos y otros elementos antes de intentar influenciar el comportamiento individual.

A mayor velocidad, mayor gravedad del siniestro: la velocidad tiene un impacto directo en la seguridad vial, pues incrementa las probabilidades de estar involucrado en un siniestro y aumenta la gravedad de las consecuencias del mismo, ya que la fuerza del impacto influye directamente en el cuerpo humano. La velocidad de las vías debe determinarse según el contexto, función y vulnerabilidad de los usuarios, (...).”³

El Decreto contiene a su vez el Plan de Seguridad Vial del Motociclista, el primero en el país, gracias al apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la participación de grupos de motociclistas, academia, fabricantes de motos, entidades nacionales y distritales, Policía de Tránsito de Bogotá, comerciantes, centros de enseñanza automovilística, aseguradoras entre otros, este plan busca reducir la participación de motociclistas en siniestros graves. Del cual como referencia se adjunta el documento A10 Elaborar el plan de Seguridad Vial para motociclistas.

Finalmente, se consolidó el contenido propuesto para la modificación del Decreto 397 de 2010 remitiendo a la Alcaldía Mayor la Exposición de Motivos y el proyecto de decreto, que finalmente dio lugar a que el 28 de diciembre se adoptara el Decreto Distrital 813 de 2017 PDSV 2017-2026.

³ Ibid.